

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
DANE**

DIRECCION DE ESTADISTICAS BASICAS

**MANUAL DE CRITICA Y CODIFICACION
ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA**

- FORMULARIO URBANO

DIVISION DE ESTUDIOS SECTORIALES

EQUIPO ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA

SANTA FE DE BOGOTA D.C., NOVIEMBRE 1993

INDICE

INTRODUCCION

1. Chequeo de cobertura del material
2. Revisión de cuestionarios
3. Sistema de corrección

| | |
|--------------|---|
| CAPITULO I | IDENTIFICACION Y CONTROL..... |
| CAPITULO II | DATOS DE LA VIVIENDA..... |
| CAPITULO III | DATOS DEL HOGAR..... |
| CAPITULO IV | GASTOS DEL HOGAR..... |
| CAPITULO V | DATOS DE LAS PERSONAS DEL HOGAR..... V-A. Características generales..... V-B. Para niños menores de 5 años..... V-C. Para personas de 5 años y más..... V-D. Para niños de 5 a 11 años..... V-E. Para personas 12 años y más..... V-F. Para mujeres de 12 años y más..... |
| CAPITULO VI | CONDICIONES DE VIDA DEL HOGAR..... |
| CAPITULO VII | HISTORIA DE VIDA DEL JEFE DEL HOGAR Y SU PERCEPCION SOCIAL..... |

INTRODUCCION

La etapa de crítica y codificación consiste en hacer una revisión de la información contenida en los cuestionarios para establecer su consistencia y corregir los errores que se encuentren. Además permite asignar valores numéricos o códigos en los casos que así se requiera.

La crítica - codificación se hace en forma paralela a la recolección con el fin de aclarar o completar la información, regresando a la vivienda en el caso que sea necesario, para lo cual el formulario se devolverá a los recolectores a través del Coordinador de Crítica.

Este Manual contiene las normas y códigos para la crítica y/o codificación de la información recolectada en el Formulario Urbano de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, que viene realizando el DANE.

1. Chequeo de cobertura del material

Esta es una actividad que deberá realizarse en forma paralela o a los pocos días de iniciada la recolección; en este sentido se precisa que la información se trabaje a nivel de manzana.

Se requiere como primera actividad chequear que esté completo el material que debe venir en cada carpeta; esto se hace confrontando el material con la relación del contenido que debe venir en cada bolsa.

En caso de encontrar diferencia, se tiene que elaborar una relación del material extraviado a nivel de vivienda y de hogar.

Copia de esta relación se entregará al Coordinador de crítica, quien determinará los chequeos que deban efectuarse.

2. Revisión de cuestionarios

Una vez realizado el chequeo general de cobertura debe procederse a una revisión cuidadosa de los cuestionarios desde dos puntos de vista:

2.1. Cobertura individual

Es necesario comprobar que cada formulario haya sido completamente diligenciado, es decir, que exista información para todas las preguntas pertinentes a cada caso, iniciando por aquel tipo de información que se solicita para todas las personas y continuando con aquella necesaria para cierto tipo de personas.

Alguna información faltante puede deducirse de otros formularios y/o de la Carpeta de Muestra como es el caso de la Identificación, así como de otras respuestas del mismo cuestionario.

En este sentido es necesario revisar que los siete (7) primeros numerales del capítulo I. IDENTIFICACION Y CONTROL estén total y correctamente diligenciados de acuerdo con la Carpeta de Muestra correspondiente, y además, que el número de la vivienda, el número del hogar y la dirección de la vivienda (numerales 8, 10 y 14) estén acordes con los datos registrados en el Informe de Recorrido.

Luego se tiene que revisar el conjunto de formularios aplicados en una misma vivienda para verificar que:

El capítulo II DATOS DE LA VIVIENDA (preguntas 1 a 8), sólo esté diligenciado para el hogar 01 de cada vivienda.

Los capítulos III a VII estén diligenciados en los formularios de cada hogar encuestado, salvo cuando en un mismo hogar se tuvo que emplear más de un formulario porque el número de personas es mayor de 6. En este caso los formularios donde están registrados los datos de las personas con número de orden 07 en adelante deben tener diligenciados únicamente los capítulos I y V pues los demás capítulos tienen que quedar en blanco.

En el capítulo V es necesario chequear que su diligenciamiento por persona aparezca aplicado así:

| Capítulo: | Preguntas: | Personas a quien se aplica: |
|-----------|------------|--------------------------------|
| V-A | 1 a 6 | A todos los miembros del hogar |
| V-B | 7 a 10 | Para niños menores de 5 años |
| V-C | 11 a 15 | Para personas de 5 años y más |
| V-D | 16 a 22 | Para niños de 5 a 11 años |
| V-E | 23 a 48 | Para personas de 12 años y más |
| V-F | 49 a 54 | Para mujeres de 12 años y más |

En este mismo capítulo hay que revisar que las preguntas de ingresos se apliquen así:

- a. Las preguntas 33 y 34 deben estar aplicadas a todas las personas asalariadas de 12 años y más (código 1, 2 ó 3 en pregunta 30), es decir a obreros o empleados del gobierno, a los obreros o empleados de empresas particulares y a los empleados domésticos.
- b. La pregunta 37 debe estar aplicada a personas con código 4 ó 5 en pregunta 30, es decir, a trabajadores independientes o patronos.

- c. La pregunta 42 debe venir diligenciada para los ocupados (asalariados o independientes) que además de su trabajo principal tengan un trabajo secundario (código 1 en pregunta 40).
- d. Las preguntas 46 y 47 deben estar diligenciadas para todas las personas de 12 años y más, sean ocupadas, desocupadas o inactivas.

Al revisar el diligenciamiento de las preguntas correspondientes a cada persona se debe verificar también que los flujos se sigan tal y como están indicados en el formulario. Esta instrucción se debe tener igualmente en cuenta al chequear todos los capítulos del II al VII de cada formulario.

En caso que se detecte un faltante de información, se deben seguir las instrucciones enunciadas en este Manual para su obtención a partir de los datos registrados en otras preguntas del cuestionario. Cuando ésto no sea posible se requiere devolver el formulario para que el recolector regrese al hogar entrevistado y solicite la información faltante. Para tal efecto comunique esta novedad al supervisor de crítica.

2.2. Precisión y consistencia

No es suficiente comprobar que todas las preguntas tengan respuesta, debe asegurarse que la información sea consistente tratando de hallar el dato en el que se originó el error. Por ejemplo: es inconsistente que a una persona menor de 12 años se le haya aplicado el subcapítulo V-E. En este caso se tiene que establecer si la anotación incorrecta es la edad o la actividad.

Este Manual tiene como objetivo primordial dar las normas para la corrección de errores u omisiones que con más regularidad se pueden presentar en el diligenciamiento de la encuesta.

En todos los casos de verificación de información observe si el formulario tiene anotaciones en "observaciones".

A medida que va revisando la información chulée la pregunta criticada y/o codificada.

3. Sistema de correccion

Durante la crítica el trabajo se hará así:

1. La crítica y codificación se hará siempre con lápiz de mina roja.
2. Cuando un espacio que debe estar diligenciado aparezca en blanco corrija haciendo la respectiva anotación en el espacio correspondiente.
3. Si se trata de una anotación equivocada se tachará con rojo, mediante dos (2) líneas horizontales (=) y se hará la anotación correcta.
4. Si el hogar encuestado tiene teléfono trate de completar la información faltante mediante una llamada.

I. IDENTIFICACION Y CONTROL

NUMERALES 1 A 7

Los códigos correspondientes a los siete (7) primeros numerales: Departamento, ciudad o municipio, estrato, sector, sección, manzana y segmento deben coincidir con los anotados en la carátula de la Carpeta de Muestra, en caso contrario se tiene que hacer la corrección.

NUMERAL 8: "VIVIENDA No."

Esta información debe ser consistente con la registrada en la columna 1 del formato "INFORME DE RECORRIDO".

NUMERAL 9: TOTAL DE HOGARES DE LA VIVIENDA

Diligencie este numeral a 2 dígitos de acuerdo con la respuesta obtenida en pregunta 8 del capítulo II para el hogar 01.

NUMERAL 10: "HOGAR No."

La numeración de los hogares debe ser continua dentro de cada vivienda así: 01, 02, 03 ... de acuerdo con el número de hogares que haya en la vivienda. Ayúdese con el Informe de Recorrido (columna 4). Si la numeración no es continua y faltan formularios se deben recuperar y en caso que esto no sea posible, corrija la numeración estableciendo continuidad.

Cuando la encuesta corresponde a un hogar con resultado de entrevista Nadie en el Hogar (N.H), Ausente Temporal (A.T), Rechazo (R) u Ocupada la Persona (OC), el capítulo I debe estar diligenciado mínimo hasta el numeral 10, excepto el numeral 9 pues como se dijo anteriormente, éste será diligenciado en el proceso de Crítica y Codificación.

Este Manual tiene como objetivo primordial dar las normas para la corrección de errores u omisiones que con más regularidad se pueden presentar en el diligenciamiento de la encuesta.

En todos los casos de verificación de información observe si el formulario tiene anotaciones en "observaciones".

A medida que va revisando la información chulée la pregunta criticada y/o codificada.

3. Sistema de correccion

Durante la crítica el trabajo se hará así:

1. La crítica y codificación se hará siempre con lápiz de mina roja.
2. Cuando un espacio que debe estar diligenciado aparezca en blanco corrija haciendo la respectiva anotación en el espacio correspondiente.
3. Si se trata de una anotación equivocada se tachará con rojo, mediante dos (2) líneas horizontales (=) y se hará la anotación correcta.
4. Si el hogar encuestado tiene teléfono trate de completar la información faltante mediante una llamada.

I. IDENTIFICACION Y CONTROL

NUMERALES 1 A 7

Los códigos correspondientes a los siete (7) primeros numerales: Departamento, ciudad o municipio, estrato, sector, sección, manzana y segmento deben coincidir con los anotados en la carátula de la Carpeta de Muestra, en caso contrario se tiene que hacer la corrección.

NUMERAL 8: "VIVIENDA No."

Esta información debe ser consistente con la registrada en la columna 1 del formato "INFORME DE RECORRIDO".

NUMERAL 9: TOTAL DE HOGARES DE LA VIVIENDA

Diligencie este numeral a 2 dígitos de acuerdo con la respuesta obtenida en pregunta 8 del capítulo II para el hogar 01.

NUMERAL 10: "HOGAR No."

La numeración de los hogares debe ser continua dentro de cada vivienda así: 01, 02, 03 ... de acuerdo con el número de hogares que haya en la vivienda. Ayúdese con el Informe de Recorrido (columna 4). Si la numeración no es continua y faltan formularios se deben recuperar y en caso que esto no sea posible, corrija la numeración estableciendo continuidad.

Cuando la encuesta corresponde a un hogar con resultado de entrevista Nadie en el Hogar (N.H), Ausente Temporal (A.T), Rechazo (R) u Ocupada la Persona (OC), el capítulo I debe estar diligenciado mínimo hasta el numeral 10, excepto el numeral 9 pues como se dijo anteriormente, éste será diligenciado en el proceso de Crítica y Codificación.

NUMERAL 11: "NUMERO DE PERSONAS EN EL HOGAR"

Diligencie este numeral a dos dígitos de acuerdo al número de orden de la última persona registrada en pregunta 1 y 2 del capítulo V, donde aparece la información correspondiente a cada uno de los miembros del hogar.

Cuando en un hogar se aplicó más de un cuestionario (por tener más de 6 personas) el capítulo I en todos ellos debe ser exactamente igual. El número de personas que debe anotar en el numeral 11 (casillas sombreadas) tiene que ser el mismo en todos los cuestionarios cuando el resultado de la entrevista sea "entrevista completa" (EC).

NUMERAL 12: "RESULTADO DE LA ENTREVISTA"

El crítico codificador anotará en la casilla de este numeral el código correspondiente al resultado definitivo de la encuesta, el cual se encuentra en la parte de Resultado de las Visitas.

El crítico codificador modificará el resultado de la entrevista cuando éste no se ajuste a la situación real. Por ejemplo, en el recuadro resultado de las visitas el recolector anotó AT, pero el cuestionario está diligenciado totalmente, luego el resultado correcto es EC.

Cuando vengán anotados simultáneamente varios resultados de entrevistas (EC, EI, NH, etc) observe la información contenida en el formulario o consulte con el coordinador para decidir el resultado correcto.

La codificación del resultado de la entrevista se hará a un dígito, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Resultado | Código |
|-----------------------------|--------|
| Entrevista completa (E.C) | 1 |
| Entrevista incompleta (E.I) | 2 |
| Nadie en el hogar (N.H) | 3 |
| Ausente temporal (A.T) | 4 |
| Rechazo (R) | 5 |
| Ocupada la persona (OC) | 6 |

Una vez hecha la revisión y crítica de la Identificación se prosigue con la crítica - codificación de los capítulos II a VII. Finalizada esta labor se debe anotar en el recuadro de Crítica y Codificación el nombre completo del crítico - codificador, el código asignado y la fecha en que se hizo el trabajo.

En el espacio de "observaciones" el crítico-codificador anotará, si es necesario, los comentarios respecto a la información consignada en el formulario.

En la parte derecha de este recuadro el supervisor de crítica, después de hecha la revisión del formulario criticado y codificado, anotará su nombre completo, el código asignado, la fecha y marcará una X en aceptada si la encuesta se halló sin errores y en rechazada si los tuvo.

El espacio de observaciones se utilizará en los casos que el supervisor de crítica considere relevante hacer algún comentario al respecto.

II. DATOS DE LA VIVIENDA

Cuando en la vivienda hay más de un hogar este capítulo debe venir diligenciado únicamente para el hogar 01.

- Si el capítulo II **DATOS DE LA VIVIENDA** está diligenciado en 2 o más hogares de la misma vivienda, déjelo sólo en el formulario del hogar 01 siempre y cuando éste tenga resultado de entrevista 1 (completa).

- Cuando en el formulario del hogar 01 no vienen diligenciados los datos de la vivienda, pero se encuentran diligenciados en el formulario de otro hogar de la misma vivienda cambie la numeración de los hogares dejando como 01 el que traiga la información de capítulo II.

PREGUNTA 1: TIPO DE VIVIENDA.

Debe tener marcada sólo una opción y no puede quedar en blanco. Si fue omitida o tiene más de una opción observe:

1. La dirección que aparece en el numeral 14 del capítulo I para ver si se trata de un apartamento.

2. El Informe de Recorrido para ver si existe alguna información sobre el tipo de vivienda que permita corregir la pregunta.

3. Si con base en lo anterior no es posible determinar el tipo de vivienda, devuelva el formulario para completar la información.

PREGUNTA 2: MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES EXTERIORES:

Debe tener sólo un código marcado y por ningún motivo se acepta en blanco. Si hay más de una alternativa marcada deje la primera o sea el código de numeración más baja. Si fue omitida

trate de deducir la respuesta con los otros formularios del segmento o de la sección, si esto no es posible devuelva el formulario para completar la información.

PREGUNTA 3: MATERIAL PREDOMINANTE DE LOS PISOS.

Debe tener sólo una opción marcada y por ningún motivo se acepta en blanco. Si hay más de una alternativa marcada deje la primera. Si fue omitida trate de deducir la respuesta con los otros fomularios de la misma manzana o sección, si esto no es posible devuelva el formulario para completar la información.

PREGUNTA 4: LA VIVIENDA CUENTA CON SERVICIO DE: (Marque una X por servicio y alternativa)

En general tenga en cuenta las siguientes normas, cuando falte información sobre servicios:

- a. Escriba código 1 en "Acueducto" cuando en alguno de los hogares de la vivienda viene señalado código 1 en pregunta 6 de capítulo III (acueducto público por tubería)
- b. Escriba código 1 en "Alcantarillado" cuando en alguno de los hogares de la vivienda esté señalado código 1 en pregunta 8 de capítulo III (Inodoro conectado a alcantarillado).
- c. Escriba código 1 en "Energía" cuando en alguno de los hogares de la vivienda cocinan con electricidad (pregunta 5 de capítulo III); cuando en la pregunta 16 de capítulo III el hogar posee 1 o más electrodomésticos (Betamax, horno microondas, aspiradora, etc.) o cuando en el numeral 10 de capítulo IV vienen relacionados gastos por ese servicio.
- d. Escriba código 1 en "Teléfono" cuando en alguno de los hogares de la vivienda viene señalado el gasto por este servicio en numeral 9 de capítulo IV.

- e. Cuando venga omitida la información para "Gas por tubería" y "Recolección de basuras", trate de deducir la respuesta a partir de las otras viviendas de la manzana o de la sección.

NOTA: Si con los criterios anteriores no se pueden deducir las respuestas recurra a la información de las otras viviendas de la manzana o sección. Si no se puede asignar la respuesta devuelva el formulario para ser completada la información.

Para cada tipo de servicio debe venir marcado un solo código (1 ó 2) y por ningún motivo se acepta en blanco la respuesta.

Solamente si viene marcado código 1 en un determinado servicio debe aparecer diligenciada la parte de problemas que se presentan en el suministro o prestación del servicio y por ningún motivo se aceptan estas casillas en blanco.

Si hay errores en la marcación para un servicio, trate de determinar la respuesta correcta con base en las siguientes indicaciones:

1. Si viene código 2 en el servicio y en problemas en el suministro viene código 1 ó 2, corrija en servicios código 2 por código 1 siempre y cuando cumpla los requisitos de los literales a, b, c, d ó e que se anotaron anteriormente.
2. Si viene código 1 en un servicio y en problemas en el suministro viene códigos 1 y 2, deje código 1 en problemas.
3. Si viene código 1 en un servicio y en problemas en el suministro vienen en blanco las casillas correspondientes, verifique la información con las otras viviendas de la misma manzana o sección. Si no es posible deducir la información devuelva el formulario.

4. Si en alguno de los servicios vienen códigos 1 y 2 y en problemas en el suministro vienen códigos 1 ó 2; deje sólo código 1 en los servicios con que cuenta la vivienda siempre y cuando cumpla los requisitos enunciados en los literales a, b, c, d ó e respectivamente.
5. Si alguno de los servicios con los que cuenta la vivienda viene en blanco y en problemas en el suministro vienen códigos 1 ó 2, asigne en el servicio código 1 siempre y cuando cumpla los requisitos de los literales a,b,c,d ó e respectivamente.
6. Si alguno de los servicios con los que cuenta la vivienda viene en blanco y en problemas en el suministro vienen códigos 1 y 2, tenga en cuenta los literales a, b, c, d ó e para asignar código a los servicios. Si la vivienda queda con el servicio (código 1), en problemas se dejará código 1, si no tiene los servicios, "problemas" quedará en blanco.

PREGUNTA 5: CUALES DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS HAY CERCA DE LA VIVIENDA? (Marque una X por opción)

Todas y cada una de las alternativas deben venir diligenciadas con código 1, 2 ó 9 y por ningún motivo se acepta sin diligenciar, si esto sucede transcriba la información anotada en la encuesta de la vivienda más cercana a ésta y de la misma manzana.

Si vienen varias opciones marcadas para una misma alternativa, deje el primer código.

PREGUNTA 6: CUALES DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS EXISTEN CERCA DE SU VIVIENDA? (Marque X)

Varias alternativas pueden venir marcadas. Por ningún motivo se acepta en blanco. En caso de ser así siga las mismas instrucciones dadas en pregunta anterior. Si simultáneamente

vienen marcados códigos 1 y 2, anule la marcación en el código 2.

PREGUNTA 7: DE CUALES DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS DISPONE ESTA VIVIENDA? (Marque X)

Varias opciones de respuesta son posibles. Si está en blanco asigne código 2; si simultáneamente vienen códigos 1 y 2 tache la marcación en código 2.

PREGUNTA 8: CUANTOS GRUPOS DE PERSONAS (HOGARES) PREPARAN LOS ALIMENTOS POR SEPARADO EN ESTA VIVIENDA?

Verifique la consistencia de ésta información con el número de encuestas de la misma vivienda contenidas en la Carpeta de Muestra y con el dato de la columna No. 3 del Informe de Recorrido para esa vivienda; si es diferente devuelva la encuesta para precisar la información.

Si está omitida y el material está completo deduzca el número de hogares de la vivienda a partir de los formularios diligenciados y escríbalos en la casilla correspondiente.

III. DATOS DEL HOGAR

PREGUNTA 1: DE CUANTOS CUARTOS O PIEZAS INCLUYENDO SALA COMEDOR DISPONE ESTE HOGAR? (Excluya cocinas baños y garajes)

La respuesta debe venir a 2 dígitos, en caso que venga un sólo dígito en la casilla izquierda, corrija anotándolo en la casilla derecha y anteponiendo un cero, así: |0| |2|. Por ningún motivo se acepta en blanco.

- Si viene en blanco devuelva el formulario para completar la información.

PREGUNTA 2: CUANTOS DE ESOS CUARTOS O PIEZAS USAN PARA DORMIR LAS PERSONAS DE ESTE HOGAR?

El número de cuartos usados para dormir no puede ser superior al total de cuartos anotados en la pregunta 1. Si esto sucede anule la información de la pregunta 1 y coloque el número de cuartos de esta pregunta 2. Si viene en blanco devuelva el formulario para completar la información.

PREGUNTA 3: EN DONDE PREPARAN LOS ALIMENTOS LAS PERSONAS DE ESTE HOGAR?

Debe tener sólo un código marcado y por ningún motivo se acepta en blanco. Cuando venga con varios códigos señalados deje el primero.

Si viene código 6 no deben aparecer diligenciadas las preguntas 4 y 5.

Si viene en blanco y la vivienda es tipo apartamento (pregunta 1 de capítulo II), donde sólo hay un hogar (pregunta 8 de capítulo II) asigne código 1.

Si la pregunta viene en blanco y la vivienda no es tipo apartamento asigne código 1 cuando el hogar trae información diferente de 00 en rubros 1 a 5 de capítulo IV, de lo contrario asigne código 6.

PREGUNTA 4: LA COCINA O SITIO PARA PREPARAR LOS ALIMENTOS ES:

Sólo debe venir un código marcado, si vienen ambos deje código 1. Debe venir sin diligenciar cuando en la pregunta 3 haya código 6. Si está omitida tenga en cuenta lo siguiente:

- Si en la vivienda hay un sólo hogar marque código 1.
- Si en la vivienda hay más de un hogar y en pregunta 1 de capítulo II, para el hogar 01, el tipo de vivienda es apartamento asigne código 2 a uso de la cocina o sitio para preparar los alimentos, también se puede deducir la marcación a partir de la información de los otros hogares para esta misma pregunta.

PREGUNTA 5: QUE TIPO DE COMBUSTIBLE UTILIZAN PRINCIPALMENTE PARA COCINAR?

Debe tener sólo un código marcado y no se acepta sin diligenciar. Solamente quedará en blanco si en la pregunta 3 del capítulo III viene código 6 porque no preparan alimentos en la vivienda. Si viene más de un código marcado deje el primero. En caso de venir el primer código (1) electricidad observe que en el formulario del hogar 01 la vivienda tenga energía (pregunta 4 del capítulo II). Si la vivienda no tiene energía asigne la respuesta a partir de lo más frecuente en los otros hogares de la vivienda o de la manzana.

PREGUNTA 6: DE DONDE OBTIENE PRINCIPALMENTE ESTE HOGAR EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO?

Debe tener sólo una opción marcada. Si vienen marcados códigos 5 a 7 la pregunta siguiente debe estar en blanco.

Si está omitida siga las siguientes instrucciones:

- a) Si en pregunta 4 de capítulo II para el hogar 01 la vivienda tiene acueducto marque aquí código 1.
- b) Cuando hay más de un hogar revise la respuesta a esta pregunta en los otros hogares y con base en esta trate de deducir la opción que corresponda.
- c) Cuando hay un solo hogar en la vivienda marque:
 - Código 1 si en pregunta 7 de este mismo capítulo hay código 1 (el aprovisionamiento está en la vivienda) y en el rubro 11 del capítulo IV existe un valor diferente a 00.
 - Código 2 si en pregunta 8 del capítulo III viene con código 1 (Inodoro conectado a alcantarillado) y en rubro 11 del capítulo IV el valor es igual a cero (no paga servicio de agua).
 - Código 3 si el hogar no tiene inodoro conectado a alcantarillado y en rubro 11 del capítulo IV viene un valor igual a 00.
- d) Si finalmente no se puede deducir la respuesta con las anteriores observaciones, revise la información obtenida para los hogares de otras viviendas de la misma manzana o segmento donde está ubicada la vivienda encuestada, y deduzca la respuesta más adecuada.

PREGUNTA 7: DONDE ESTA UBICADO EL APROVISIONAMIENTO DE AGUA (LLAVE, GRIFO, POZO, ALJIBE, ETC.)?

Debe venir diligenciada únicamente cuando pregunta 6 trae códigos 1 a 4.

Solo puede venir marcados códigos 1 ó 2. Si hay dos respuestas marcadas deje la primera. Cuando esté omitida corrija así:

- a) Cuando hay más de un hogar trate de deducir la respuesta a partir de la información obtenida en los otros hogares.
- b) Si hay un solo hogar en la vivienda marque código 1 si la pregunta 6 de este mismo capítulo III tiene código 1 ó 2; y código 2 cuando la pregunta 6 trae marcación en códigos 3 ó 4.

PREGUNTA 8: CON QUE TIPO DE SERVICIO SANITARIO CUENTA ESTE HOGAR?

Sólo puede venir un código marcado.

Si viene marcado código 5 las preguntas 9 y 10 deben venir en blanco.

Cuando están marcadas varias opciones deje la primera. Si está omitida corrija así:

- a) Si hay varios hogares en la vivienda, deduzca la respuesta a partir de la información de los otros.
- b) Si en el hogar 01 la vivienda tiene alcantarillado (pregunta 4 del capítulo II) asigne aquí código 1.
- c) Si con los criterios a y b no se puede asignar la respuesta trate de deducirla a partir de la información de las otras viviendas de la manzana o sección.

Si definitivamente no se puede asignar la respuesta devuelva el formulario.

PREGUNTA 9: DONDE ESTA UBICADO EL SERVICIO SANITARIO?

Debe tener sólo una opción marcada. Debe venir en blanco únicamente cuando en pregunta 8 del capítulo III viene con código 5 (no tiene servicio sanitario).

Si vienen las 2 opciones marcadas deje la primera.

Si debiendo venir diligenciada aparece en blanco haga lo siguiente:

- Marque código 1, si en la pregunta 8 de este capítulo hay código 1 (inodoro conectado a alcantarillado).
- Si hay mas de un hogar revise las respuestas dadas por los otros y con base en esto trate de deducir la opción más adecuada.

Si no se puede deducir la respuesta devuelva el formulario

PREGUNTA 10: EL SERVICIO SANITARIO ES:

Sólo una opción puede estar marcada. Debe venir en blanco siempre y cuando en pregunta 8 del capítulo III venga código 5 (no tiene servicio sanitario).

Si debiendo venir diligenciada está en blanco corrija así:

- Marque código 1 cuando sólo exista un hogar en la vivienda. Si hay más de un hogar revise las respuestas dadas en los demás y asigne lo más frecuente.

PREGUNTA 11: ESTE HOGAR DISPONE DE:

Sólo puede venir marcado un código. Si viene más de un código marcado deje el primero, no se acepta en blanco. Si fue omitida y hay más hogares en la vivienda deduzca la respuesta de éstos.

PREGUNTA 12: LA VIVIENDA OCUPADA POR ESTE HOGAR ES:

Debe tener un sólo código marcado, si viene código 3 (en arriendo o subarriendo) no deben venir diligenciadas las preguntas 13 a 15; si viene código 4 (en usufructo), las preguntas 13 y 14 deben venir en blanco. Si viene más de un código o esta omitida corrija así:

Cuando hay un sólo hogar marque:

- Código 1, si en pregunta 13 de este capítulo tiene código 1 (el propietario autoconstruyó la vivienda) o en rubro 7 del capítulo IV no reporta gastos por "Arriendo o cuotas de amortización".
- Código 2 en caso que en capítulo de gastos reporte algún pago por arriendo o cuota de amortización y en pregunta 14 traiga algún valor.

Cuando hay más de un hogar trate de deducir la alternativa correcta a partir de las respuestas dadas por ellos a las preguntas 12 y 13 del capítulo III y rubro 7 capítulo IV.

Si no puede deducir la respuesta devuelva el formulario.

PREGUNTA 13: ¿EL PROPIETARIO AUTOCONSTRUYO ESTA VIVIENDA?

Sólo debe venir un código registrado y aparecerá en blanco siempre y cuando en pregunta 12 vengan códigos 3 ó 4. Si viene dos (2) códigos marcados deje el primero. Si viene en blanco asigne código 2.

PREGUNTA 14: SI QUISIERA VENDER ESTA VIVIENDA, CUAL SERIA EL PRECIO MINIMO EN QUE LA VENDERIA?

Debe venir diligenciada cuando en la pregunta 12 de este capítulo estén señalados los códigos 1, 2 ó 5. Si está omitida anote 99. Si aparece algún valor, por bajo que sea, deje así.

PREGUNTA 15: SI TUVIERA QUE PAGAR ARRIENDO POR ESTA VIVIENDA CUANTO ESTIMA QUE TENDRIA QUE PAGAR MENSUALMENTE?

Debe venir diligenciada cuando en la pregunta 12 de este capítulo están señalados alguno de los códigos 1, 2, 4 ó 5. Si está omitida debiendo venir diligenciada anote 99.

PREGUNTA 16: CUALES DE LOS SIGUIENTES BIENES POSEE ESTE HOGAR?
(Marque X)

Puede tener varias alternativas marcadas y por ningún motivo se acepta sin diligenciar.

Si vienen códigos 1 y 2 resgistrados deje sólo códigos 1. Si viene en blanco devuelva el formulario.

IV. GASTOS DEL HOGAR

CUANTO GASTA MENSUALMENTE ESTE HOGAR EN:

Verifique que las cifras estén bien anotadas.

- 1: COMPRA DE GRANOS, VERDURAS Y FRUTAS
- 2: COMPRA DE PAN Y AREPAS
- 3: COMPRA DE LECHE Y DERIVADOS
- 4: COMPRA DE HUEVOS
- 5: COMPRA DE CARNE POLLO O PESCADO

Si el hogar prepara alimentos en la vivienda (pregunta 3 de capítulo III alternativas 1 a 5) en alguno de estos 5 rubros debe venir valores diferente de 00.

Si el hogar prepara alimentos en la vivienda (pregunta 3 de capítulo III alternativas 1 a 5) y alguno de los rubros 1 a 5 vienen en blanco escriba 99.

Si en pregunta 3 de capítulo III viene código 6 y alguno de los rubros 1 a 5 de capítulo IV viene en blanco anote 00 (No consume).

6: DESAYUNOS, ALMUERZOS O COMIDAS TOMADAS FUERA DE LA CASA POR PERSONAS QUE ESTUDIEN O TRABAJEN

Si los rubros 1 a 5 de capítulo IV quedaron en ceros aquí debe venir algún valor aunque se considere bajo y si no viene valor anote 99.

Si en pregunta 3 del capítulo III viene marcado código 6 (no prepara alimentos en la vivienda), en el rubro 6 de capítulo IV debe haber algún valor. Si no hay escriba 99 y si aparece 00 anúlelo y escriba 99.

7: ARRIENDO O CUOTAS DE AMORTIZACIÓN.

Debe estar diligenciada para todos los hogares así:

- Si en pregunta 12 de capítulo III el hogar es propietario de una vivienda totalmente pagada, ocupante de hecho o vive en usufructo (códigos 1, 4 ó 5), en este rubro de arriendo o cuotas debe aparecer ceros (00). Si hay información diferente, anúlela y escriba 00
- Si en pregunta 12 de capítulo III el hogar paga cuotas de amortización o vive en arriendo o subarriendo (códigos 2 ó 3) esta pregunta debe aparecer con un valor diferente a 00, si viene con ceros o en blanco anote 99.

8: COMBUSTIBLE UTILIZADO PARA COCINAR (Cocinol, gas, leña, etc.)

Necesariamente debe venir diligenciada con un valor diferente de cero, para todos los hogares que hayan contestado la pregunta 5 del capítulo III con códigos 2 a 6 (combustible utilizado principalmente para cocinar). Solo se acepta 00 si el hogar cocina con electricidad (pregunta 5 de capítulo III) o no cocina (pregunta 3 de capítulo III).

Si en pregunta 5 del capítulo III viene código 1 y en este rubro aparece un valor diferente de cero deje así.

Si en pregunta 3 capítulo III viene código 6 (no prepara alimentos) y este rubro 8 viene en blanco escriba 00.

Si en pregunta 3 de capítulo III viene código 6 y en rubro 8 viene algun valor deje así.

9: SERVICIO DE TELEFONO

Si en el formulario del hogar 01 la vivienda tiene teléfono (pregunta 4 capítulo II) alguno de los hogares debe aparecer con gastos en este rubro.

Si viene en blanco haga lo siguiente:

- Si hay un solo hogar en la vivienda coloque 99 siempre y cuando la vivienda tenga teléfono.

Si hay varios hogares en la vivienda tenga en cuenta lo siguiente:

- Si en todos los hogares aparece en blanco este rubro y el hogar 01 tiene teléfono asigne a este hogar 99 en gastos por este concepto y 00 para los otros hogares
- Si hay más de un hogar y todos traen algún valor diferente de cero en este rubro déjelo así.

10: SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

- Si para el hogar 01 en pregunta 4 de capítulo II dice que la vivienda tiene éste servicio, en este rubro debe aparecer algún valor diferente de 00. Si fue omitido anote 99. Si viene una anotación que es pirateado aquí vendrá 00.

Si para el hogar 01 en pregunta 4 del capítulo II la vivienda no tiene energía eléctrica y este rubro está en blanco anote 00, para todos los hogares de esa vivienda.

11: SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECOLECCION DE BASURAS.

Si el hogar obtiene el agua del acueducto público (pregunta 6 de capítulo III) y tiene inodoro conectado a alcantarillado (pregunta 8 de capítulo III), aquí debe aparecer algún valor diferente de cero, si fue omitido anote 99. Si en observaciones dice que el servicio es pirateado debe venir 00, si no viene escríbalo.

Si en el hogar 01 la pregunta 4 capítulo II los servicios tienen código 2 y pregunta 11 del capítulo de gastos está omitida anote 00.

12: ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y/O CELADURIA.

Si la vivienda es un apartamento (pregunta 1 de capítulo II) y por el numeral 14 de capítulo I (dirección) deducimos que está en conjunto cerrado, alguno de los hogares debe pagar administración, vigilancia. Si el valor está omitido anote 99.

Si la vivienda no está en conjunto cerrado, y rubro 12 está omitida anote 00.

13: SERVICIO DOMESTICO.

Si este rubro está en blanco deduzca la información de la siguiente manera: Si en pregunta 3 de capítulo V hay alguien con parentesco "Servicio doméstico" asigne aquí el ingreso de la empleada que aparece en la pregunta 33 de capítulo V (llevado al mes). Si en pregunta 7 capítulo V hay marcación en código 3, anote 99 en gastos por este concepto.

Si las situaciones anteriores no se dan y rubro 13 viene en blanco asigne 00.

14: EDUCACION: PENSIONES, TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN PREESCOLAR PRIMARIA O SECUNDARIA.

Si en pregunta 7 capítulo V viene registrado código 7 (el niño asiste a un establecimiento de preescolar) ó la persona asiste a preescolar, primaria o secundaria (preguntas 12 y 14 capítulo V), en este rubro debe existir algún valor diferente de 00. Si aparece 00 o está omitido, anote 99.

Si la situación anterior no se da y el rubro está en blanco anote 00.

15: CUAL ES APROXIMADAMENTE EL TOTAL DE GASTOS MENSUALES DE ESTE HOGAR? (Incluye rubros anteriores, más otros gastos como: Salud, Transporte, Etc..)

El valor anotado debe ser mayor o igual que la suma de todos los valores mensuales de los items 1 a 14. Si no viene información escriba 99. *aunque no sea así deje la información tal como viene.*

16: ESTE HOGAR TIENE NEGOCIO, TIENDA, FINCA O PARCELA DE SU PROPIEDAD?

Debe tener un sólo código marcado. Por ningún motivo se acepta en blanco.

Si está omitida o viene marcación en ambos códigos, proceda de la siguiente manera:

Si rubro 17 viene en blanco, deje en rubro 16 código 2.

Si rubro 17 tiene alguna marcación deje en rubro 16 código 1.

Si rubro 16 y 17 están en blanco deje así.

Si rubro 16 queda con código 2 el rubro 17 debe quedar en blanco.

17: CONSUME ALIMENTOS DE ESTA TIENDA, NEGOCIO, FINCA O PARCELA DE SU PROPIEDAD?

Solamente puede aparecer diligenciada si en pregunta anterior viene registrado código 1.

Si viene código 1 debe aparecer registrado algún valor, si está omitido escriba 99.

Si viene código 2 y aparece algún valor corrija por código 1.

Si viene en blanco y aplica marque código 1 y asigne 99 en valor.

V. DATOS DE LAS PERSONAS DEL HOGAR

V-A CARACTERISTICAS GENERALES (PARA TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR)

PREGUNTA 1: NUMERO DE ORDEN DE LAS PERSONAS.

- a. El número de orden debe ser secuencial y ascendente (no debe quedar ninguna columna intermedia en blanco), si el encuestador tacha la información para una determinada persona, corrija el número de orden impreso de las restantes para que siga la secuencia.
- b. La persona que tenga el número de orden 01 deberá coincidir con la designada en la pregunta 3 como jefe. En el número de orden 02 debe quedar anotada la esposa o compañera, si existe.

PREGUNTA 2: NOMBRES Y APELLIDOS DE CADA UNA DE LAS PERSONAS.

Déjela tal y como viene.

PREGUNTA 3: PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR.

Nota: Revise que los parentescos estén bien asignados relacionándolos con nombres y apellidos.

- a. Solamente una persona podrá ser designada como jefe y ésta tendrá asignado el número de orden 01. Si aparece más de una persona o ninguna como jefe hay que buscar una base razonable para considerar como jefe la más adecuada así:

- Se debe considerar como jefe a una persona mayor de 18 años siempre y cuando no sea la empleada del servicio, ejemplo, la mamá de las personas que aparecen registradas, el hermano mayor, etc.

- Si es un hogar en el que difícilmente se puede establecer una base razonable para asignar a una persona como jefe, se opta por aquella que sea mayor de edad.
 - En todos los casos el parentesco de las otras personas del hogar será establecido sobre la base de la posible relación que tenga con la persona asignada como jefe, según se pueda deducir en pregunta 2 y 4 de este capítulo.
- b. Una sola persona debe venir señalada como esposa o compañera del jefe. Si hay dos o más se deben examinar los nombres y grados de relación del parentesco, es posible que una de ellas sea esposa de otra persona del hogar.
- Si no existe una base sólida para determinar cual es la esposa del jefe, se deberá designar como tal a aquella persona cuya edad sea más similar a la del jefe. La otra u otras personas que aparecen como cónyuges se clasificarán de acuerdo con cualquier relación de parentesco que se logre obtener de la información registrada en el formulario, tal como apellido, sexo y edad, si esto no es posible considere a esta persona como "Otros parientes del jefe", y asigne el código 07 en esta pregunta.
- c. Tenga presente que pueden encontrarse en el hogar personas, cuyo parentesco con el jefe es "Empleado doméstico", el cual por ningún motivo se debe cambiar, así por el apellido se deduzca que es familiar del jefe.
- d. En la casilla sombreada el codificador anotará el código de parentesco de acuerdo con el anexo 1 del presente manual.
- e. Tenga presente que los hijastros se codifican de igual forma que los hijos y que no se admite en esta pregunta la categoría "desconocido" o en blanco.

PREGUNTA 4: SEXO.

Si la pregunta aparece en blanco, trate de diligenciarla con base al nombre de la persona o el parentesco con el jefe. Cuando no pueda establecer el sexo razonablemente debe proceder a marcar código 1, si la persona tiene número de orden impar (Por ejemplo (01, 03, 05, etc.) código 2 si la persona tiene número de orden par (02, 04, 06, etc.).

Siga el mismo proceso si para una persona cualquiera aparecen anotadas simultáneamente los dos sexos (hombre o mujer). Si la persona tiene diligenciado el subcapítulo V-F es mujer.

Por ningún motivo se admite esta pregunta en blanco.

PREGUNTA 5: QUE EDAD TIENE? (Si es menor de 1 año anote 00)

Si es menor de un año la casilla de años cumplidos debe aparecer con 00. Si es mayor de 1 año debe aparecer registrada en la casilla de años cumplidos a 2 dígitos.

Ejemplo:

Edad: 7 años

cumplidos | 0 | 7 |

Edad: 9 meses

Años
cumplidos | 0 | 0 |

Si la persona tiene 98 años o más anote 98.

En caso de faltar la edad de alguna persona del hogar siga alguno de los procedimientos que se enuncian a continuación.

1. Si falta la edad del jefe, agregue 5 años a la de la esposa y asúmala como edad del jefe.
2. Si falta la edad de la esposa, reste 5 años a la edad del jefe y si da menor de 12 años deje 12 años.
3. Si faltan las edades del jefe y la esposa, proceda de la siguiente manera:

- Agregue 20 años a la edad del hijo mayor casado o soltero para obtener la edad de la esposa y 25 años para obtener la edad del jefe.
4. En caso de faltar la edad del hijo que aparece listado en primer lugar proceda así:

- Si el orden de las edades de los demás hijos es estrictamente descendente, se deduce que el primer hijo listado es el mayor y en este caso, reste 20 años a la edad de la esposa (madre), siempre y cuando la edad resultante no sea menor que la del siguiente hijo listado que aparece con edad. Si esto sucede añada 2 años a la edad del segundo hijo listado para obtener la edad del primero.

Quando las edades de los hijos no estén en orden estrictamente descendente - esto se puede deber a la presencia de hijos casados en el hogar -. En ese caso se debe comparar la edad del primer hijo soltero con las edades anotadas en los hijos casados, si la edad de uno de éstos resulta mayor a la del primer hijo se considera como hijo mayor, para obtener las edades del jefe y de la esposa y para deducir las posibles faltas en las edades de los demás hijos.

5. Cuando falta la edad del segundo hijo reste un año a la edad del hijo mayor.
6. Proceda de modo similar para imputar la edad que falte de los demás hijos dejando un año de diferencia para cada uno de los demás.
7. En caso de que falte la edad de los hijos casados proceda como si fueran jefes del hogar para efectos de imputación de la edad como se dijo en los tres primeros numerales.
8. Si no hay registro de las edades de ninguno de los hijos haga la imputación para todos como se explicó atrás.

9. Cuando falte la edad de los padres del jefe proceda así:

- Si en el hogar hay un hermano mayor del jefe sume 20 años a su edad para hallar la edad de la madre y 25 para hallar la edad del padre.
- Si el jefe es el hijo mayor o es del único que hay referencia, haga la misma operación a partir de su edad para hallar la edad de los padres.

10. Cuando falten las edades de los suegros del jefe proceda así:

- Si en el hogar existe un hermano(a) de la esposa (cuñado(a) del jefe), mayor que ella, sume 20 años a su edad para hallar la edad de la suegra y 25 para la del suegro.
- Si la esposa es la mayor de los hermanos o si solamente de ella se tiene referencias adopte el mismo procedimiento del caso anterior.

11. Cuando falte la edad de los hermanos(as) del jefe proceda así:

- Si no hay una base razonable para creer que el hermano (o uno de ellos) es mayor que el jefe, tome a éste como el mayor y proceda como se dijo en el numeral cinco.
- Si son varios hermanos y falta la edad de alguno de ellos proceda de igual manera que en los numerales 5 y 6.

Ejemplo: Si la edad del jefe es 40 años y hay 4 hermanos listados de los cuales el segundo tiene 48 años y de los demás no se tiene información, considere a éste como el segundo en edad, al primero como el mayor de 49 años, al tercero con 47 y al cuarto con 46 años. Para estos casos conserve el orden en que estén listados.

12. Cuando falte la edad de los abuelos del jefe, sume 35 años a su edad para hallar la de la abuela, y 40 años para la edad del abuelo.
13. Cuando falte la edad de los primos reste 4 años a la del jefe para el primero de ellos que aparezca listado y uno más, respectivamente, para cada uno de los siguientes.

Por ningún motivo se acepta la edad en blanco.

PREGUNTA 6: A CUALES DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE SALUD O INSTITUCIONES ESTA AFILIADO O DE CUALES ES BENEFICIARIO?

(Marque X)

Pueden venir varias alternativas marcadas de código 1.

Si vienen marcados códigos 1 y 2 deje código 1* Si viene en blanco llame por teléfono para completar la información.

* Si viene en blanco o con marcación en ninguno y la información corresponde a personas cuyo parentesco con el jefe es cónyuge o hijos, y el jefe aparece con marcación en cajas de compensación, asuma para estas personas que son beneficiarias del servicio y marque cajas de compensación.

V-B PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

PREGUNTA 7: CON QUIEN PERMANECE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ENTRE SEMANA?

Debe venir diligenciado sólo un código, si presenta más de uno deje el primero, si en el hogar no hay niños menores de 5 años esta pregunta no aplica, verifique esto con la edad (pregunta 5 de este capítulo).

Esta pregunta no se acepta en blanco si lo está trate de completar la información por teléfono, si no es posible devuelva el formulario.

PREGUNTA 8: ¿CUALES DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES O ACCIDENTES TUVO EL NIÑO ... EN LOS ULTIMOS 2 MESES?

(Marque X)

Debe venir diligenciada sólo cuando el niño tiene menos de 5 años.

Puede tener una o varias alternativas marcadas con código 1. Si vienen registrados códigos 1 y 2 deje códigos 1.

Si viene en blanco deje así.

Si viene código 2 las preguntas 9 y 10 deben venir en blanco como también los restantes subcapítulos para esta persona.

PREGUNTA 9: DURANTE LOS ULTIMOS 2 MESES EL NIÑO ... DEBIO:

Solamente puede venir registrado un código y no se acepta en blanco cuando en pregunta 8 esté marcado algún código 1. Si viene en blanco y aplica, anote código 9. Si viene más de un código marcado deje el primero.

PREGUNTA 10: POR QUIEN FUE ATENDIDO?

Si en pregunta 8 el niño estuvo enfermo esta pregunta debe venir diligenciada, si viene en blanco ayúdese con información de pregunta 9. Si viene más de un código marcado deje el primero, siempre y cuando sea consistente con pregunta 9. Por ejemplo: Si el niño debió ser hospitalizado (Pregunta 9 código 1), en pregunta 10 los únicos códigos válidos son 1 & 2.

V-C. PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MAS.

PREGUNTA 11: ¿SABE LEER Y ESCRIBIR?

Debe estar señalado código 1 ó 2.

Si la pregunta viene en blanco o viene con ambos códigos registrados proceda de la siguiente manera.

- a. Si en pregunta 14 viene diligenciada la alternativa 1 ó 6, marque o deje X en código 2 de pregunta 11 (no sabe leer y escribir).
- b. Si en pregunta 14 viene códigos 3,4 ó 5 en pregunta 11 debe aparecer código 1 (sabe leer y escribir).
- c. Si el niño asiste al primer año de primaria (código 1 en Pregunta 12, código 2 en Pregunta 14 y en pregunta 15 "Años aprobados" 0) marque X en código 2 de pregunta 11.
- d. Si el niño asiste a primaria y los años aprobados en pregunta 15 son mayores o iguales a 1 asuma que sabe leer y escribir.

Si no se puede deducir la respuesta déjela así.

PREGUNTA 12: ¿ASISTE A LA ESCUELA, COLEGIO O UNIVERSIDAD?

Debe venir sólo una opción marcada. Si fue omitida deduzca la respuesta con base en las preguntas 13 y 15 así: si en pregunta 13 hay anotación o pregunta 15 igual a 0 marque código 1 en 12. Si no existe marcación en pregunta 13 o en pregunta 15 es mayor de 0 marque código 2 en pregunta 12. Si viene código 2 pregunta 13 debe venir en blanco.

PREGUNTA 13: ¿EL ESTABLECIMIENTO AL QUE ASISTE ES OFICIAL?

Debe tener señalada sólo una de las tres alternativas y si fue omitida marque código 9 "No sabe". Si en pregunta 12 viene código 2 (no asiste a la escuela, colegio o universidad), la pregunta 13 debe venir en blanco.

PREGUNTA 14: CUAL ES EL NIVEL EDUCATIVO MAS ALTO ALCANZADO?

Debe estar marcada sólo una alternativa, por ningún motivo debe quedar en blanco.

Si viene más de un código marcado observe la respuesta obtenida en pregunta 11, así: si ésta viene con código 1 deje el nivel educativo más alto siempre y cuando la edad de la persona lo permita, según la tabla que se da para la pregunta 15, de lo contrario deje el más bajo.

Cuando esté omitida remítase a la pregunta 27 capítulo V y observe si la ocupación que la persona desempeña es de tipo profesional: Licenciado, médico, economista, etc. en este caso marque código 4 en pregunta 14.

Si no es posible deducir la respuesta y pregunta 15 trae información llame por teléfono para completar la información. Si pregunta 15 también viene en blanco asigne a pregunta 14 código 9.

Si viene marcado códigos 6 ó 9 (ninguno o no sabe) y la persona tiene entre 5 y 11 años debe venir en blanco la pregunta 15 y traer diligenciadas las preguntas 16 a 22, con sus respectivos flujos; si la persona tiene 12 años y más las preguntas 15 a 22 deben venir sin diligenciar y las restantes preguntas de este capítulo deben venir diligenciadas teniendo en cuenta los flujos correspondientes.

PREGUNTA 15: CUAL ES EL ULTIMO AÑO APROBADO EN ESE NIVEL?

Debe venir a un solo dígito, en caso contrario corrija.

Para corregir o asignar los años aprobados tenga en cuenta la siguiente tabla.

| Nivel | Años aprobados | Edad inferior mínima |
|------------|----------------|----------------------|
| PRIMARIA | 0 | 5 |
| | 1 | 5 |
| | 2 | 6 |
| | 3 | 7 |
| | 4 | 8 |
| | 5 | 9 |
| SECUNDARIA | 0 (6) | 10 |
| | 1 (6) | 10 |
| | 2 (7) | 11 |
| | 3 (8) | 12 |
| | 4 (9) | 13 |
| | 5 (10) | 14 |
| | 6 (11) | 15 |
| SUPERIOR | 0 | 15 |
| | 1 | 16 |
| | 2 | 17 |
| | 3 | 18 |
| | 4 | 19 |
| | 5 | 20 |
| | 6 | 21 |
| | 7 | 22 |

NOTA: Los números entre paréntesis de años aprobados en secundaria se refieren a la equivalencia de los grados adoptados recientemente. Sin embargo para crítica y codificación se utilizará el antiguo sistema de años 1^o. a 6^o.

El dato cero (0) en último año aprobado sólo es válido para quienes asisten a la escuela, colegio o universidad (código 1 en pregunta 12).

Tenga presente que en éstas dos últimas preguntas 14 y 15 se acepta Bachillerato por radio y universidad a distancia para asignar la información correspondiente, en caso de no venir diligenciadas las preguntas y traer observaciones.

Si presenta duda sobre los años de estudio de la persona llame por teléfono para completar o corroborar la información.

Si en pregunta 14 vienen marcados alguno de los códigos de 1 a 5 y pregunta 15 viene en blanco escriba 9 en pregunta 15.

V-D. PARA NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS.

PREGUNTA 16: ¿... REALIZA REGULARMENTE ALGUN TIPO DE TRABAJO (RECIBIENDO O NO INGRESOS)?

Debe venir sólo una opción marcada códigos 1 ó 2. Si viene código 2 las preguntas 17 a 22 deben estar en blanco si están diligenciadas anule en pregunta 16 código 2 y deje código 1.

Si la pregunta está en blanco observe las siguientes preguntas 17 a 22 y deduzca la respuesta más acertada. Si todas las preguntas 17 a 22 están en blanco, asigne código 2 en pregunta 16.

PREGUNTA 17: ¿CON QUIEN TRABAJA?

Si en pregunta 16 viene código 1 esta pregunta debe estar diligenciada.

Sólo debe tener una opción marcada. Si existe más de un código diligenciado deje el primero. Si viene en blanco deje así.

PREGUNTA 18: ¿CUANTAS HORAS EN TOTAL TRABAJA A LA SEMANA?

Debe venir anotadas las horas a 2 dígitos. Si vienen horas y minutos se aproxima a horas así: 30 minutos o más, se aproxima a la hora siguiente. Si viene en blanco anote 99.

Bajo ninguna circunstancia quedará en blanco cuando aplica.

PREGUNTA 19: CUAL ES LA OCUPACION, OFICIO O LABOR QUE DESEMPEÑA?

Codifique ésta pregunta a dos dígitos utilizando la Clasificación Nacional de Ocupaciones (anexo 2).

PREGUNTA 20: ¿A QUE ACTIVIDAD SE DEDICA PRINCIPALMENTE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO, NEGOCIO O PERSONA CON LA CUAL REALIZA EL TRABAJO?

Si ésta pregunta viene sin respuesta la pregunta 19 le pueden ayudar a resolverla.

Ejemplo: Si en pregunta 17 trabaja por cuenta propia y en pregunta 19 dice "compra y vende periódico", la actividad es comercio.

La codificación de ésta pregunta se hará a dos dígitos con base en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas" (CIIU, Revisión 2) contenida en el anexo 3.

En los casos que haya duda consulte con el supervisor de crítica y si no se logra obtener una definición clara codifique 00 en las casillas sombreadas.

PREGUNTA 21: ¿DONDE REALIZA PRINCIPALMENTE EL TRABAJO?

Sólo un código debe venir marcado. Si viene en blanco trate de deducir el sitio a partir del oficio y de la actividad de preguntas 19 y 20, si esto no es posible deje pregunta 21 en blanco.

PREGUNTA 22: ¿ POR ESTE TRABAJO ... RECIBE SALARIO, GANANCIA O PAGO EN ESPECIE? (Alimentación o vestuario)

Sólo se acepta una marcación. Si vienen varios códigos señalados deje el primero. Si viene código 1 debe venir registrado un valor, si no viene anote 99.

Si viene código 2 ó 9 pero viene registrado algún valor corrija asignando código 1.

Si no hay marcación, señale código 9.

V-E. PARA PERSONAS DE 12 AÑOS Y MAS.

PREGUNTA 23: ¿QUE HIZO LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO LA SEMANA PASADA?

Debe venir sólo un código marcado. Si viene diligenciado código 1 ó 2 la pregunta 24 tiene que venir en blanco. En caso contrario anule la información en pregunta 24.

Si está diligenciado el código 09 no debe existir información para preguntas 24 a 45. En caso que esto suceda revise las respuestas para determinar que código es más adecuado de marcar en pregunta 23, ejemplo: si está diligenciada la pregunta 30 entonces marque código 1 en pregunta 23.

Por ningún motivo debe quedar en blanco ésta pregunta.

PREGUNTA 24: ¿ADEMAS DE... REALIZO LA SEMANA PASADA ALGUNA ACTIVIDAD REMUNERADA O SIN REMUNERAR EN UN NEGOCIO FAMILIAR?

Sólo debe venir registrado un código (1 ó 2). Si vienen ambos códigos deje el primero. Esta pregunta debe estar diligenciada únicamente cuando la pregunta 23 tiene marcados uno de los códigos 03 a 08. Las personas con código 2 no deben tener información en las preguntas 25 a 45. Si esto sucede revise las respuestas dadas a esas preguntas para determinar si existe algún error en el diligenciamiento de la pregunta 24.

Si viene en blanco y aplica, trate de deducir la respuesta a partir de las preguntas 25 a 30, si nó deje así.

PREGUNTA 25: ¿CUANTAS HORAS EN TOTAL TRABAJA A LA SEMANA NORMALMENTE EN SU EMPLEO U OFICIO PRINCIPAL?

Debe venir la respuesta a 3 dígitos.

Si trae alguna nota aclaratoria la cual incluya horas y minutos éstos se aproximarán a horas, y las tres casillas

vendrán diligenciadas así: 37 horas y 19 minutos = 037; 42 horas y 35 minutos = 043.

37 horas = 037

Si viene en blanco anote 999. Bajo ninguna circunstancia quedará en blanco, cuando aplica.

Falta precisar cantidad de horas aceptadas para considerar a la persona trabajando o en oficios del hogar etc. en P. 23.

PREGUNTA 26: ¿CUAL ES EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, NEGOCIO, OFICINA, INDUSTRIA, FIRMA O PERSONA CON QUIEN TRABAJA?

El nombre de la empresa sirve para hacer consistencia o completar información faltante en las preguntas 28 (Actividad a la que se dedica la empresa) o pregunta 31 (Número de personas que trabajan en la empresa o establecimiento)

PREGUNTA 27: CUAL ES LA PRINCIPAL OCUPACION, OFICIO, PROFESION O LABOR QUE DESEMPEÑA EN ESE TRABAJO?

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- a. La codificación de la ocupación, oficio, profesión o labor se expresará a 2 dígitos con base en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), el primer dígito corresponde a los grandes grupos de ocupación y el segundo a los subgrupos tal como se halla en el anexo No. 2.
- b. En caso de encontrar nombres genéricos que no describan completamente la ocupación o que exista omisión observe las preguntas 26, 28 y 30 y complete la información o trate de deducirla en la forma más razonable y apropiada posible.
- c. Para el caso de personas que resultan con ocupación 20 o 21 (Directores y personal directivo: gerentes de industrias y empresas de servicios públicos o privados), examine el ingreso capítulo V, pregunta 33. Si éste se ve que es muy bajo o que no corresponde a la ocupación asignada verifique la ocupación de ésta persona por teléfono, si esto no es posible comuníquelo al supervisor de crítica para que él establezca la correcta ocupación de la persona.

- d. Acepte la información que describa la ocupación, oficio, profesión o labor que realiza la persona por ejemplo: Talabartero, secretaria ejecutiva, mecánico de motores, contador, ayudante de albañilería, etc. Si la ocupación no está especificada codifique 00.

PREGUNTA 28: ¿A QUE ACTIVIDAD SE DEDICA PRINCIPALMENTE LA EMPRESA, ENTIDAD, ESTABLECIMIENTO, NEGOCIO O PERSONA CON LA CUAL REALIZA EL TRABAJO?

Si esta pregunta viene sin respuesta, las preguntas 26, 27, 30 y 31 le pueden ayudar a obtenerla. Ejemplo: En la pregunta 26 la persona trabaja en el establecimiento "El becerro de Oro", en la pregunta 27 la ocupación es "zapatero"; en pregunta 30 hay código 2 y en pregunta 31 el tamaño de la empresa es entre 10 y 500 personas, la rama de actividad en pregunta 28 será "fabricación de calzado".

Cuando hay mala anotación del dato porque el encuestador anotó en esta pregunta la razón social en vez de la actividad del establecimiento, por ejemplo "Suárez y Mesa Asociados" se puede recurrir a las preguntas 27, 26 y 30 para obtener la actividad. Si no es posible lograrlo, busque cualquier medio como el Directorio Telefónico, la Guía Industrial o el conocimiento que se tenga del negocio en mención, cuando sea conocido.

Cuando el establecimiento produce y vende, como en el caso de las panaderías, almacenes de calzado o de muebles, etc. se debe considerar en la gran división de industria manufacturera, ya que prima la producción del artículo sobre su comercialización y/o sobre la prestación de un servicio.

NOTA: Al igual que en el caso de los grupos ocupacionales los críticos codificadores deberán estar plenamente familiarizados con los distintos grupos de

actividades y las clases de ocupaciones que son comunes dentro de una rama de actividad en particular. Se deberá tener presente que ciertas ocupaciones pueden encontrarse en varias ramas de

actividad, por ejemplo: los médicos pueden trabajar en un hospital o en un consultorio de una fábrica, un ascensorista puede trabajar en un almacén, en una fábrica, etc. pero determinadas ocupaciones se refieren a una rama de actividad específica, tal como:

| OCUPACIONES | CODIGO DE OCUPACION | CODIGO DE RAMA DE ACTIVIDAD |
|--------------------|---------------------|-----------------------------|
| SERVICIO DOMESTICO | 54 | 95 |
| AGENTE DE POLICIA | 58 | 91 |
| AGENTE DE SEGUROS | 44 | 82 |

La codificación se hará con base en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas" CIIU rev 2 la cual ésta en el anexo No. 3 "Rama de actividad", a dos dígitos que corresponde al número asignado en esa clasificación a las grandes divisiones de las ocupaciones. Con base en esto anote en las 2 casillas sombreadas de la pregunta 28 el código correspondiente a la actividad de la empresa precisando en qué gran División está incluida.

En los casos en que haya omisión de la información de la rama de actividad o que no exista una clara y correcta descripción de ésta acuda como se dijo anteriormente a preguntas 26, 27 y 28. Si tiene dudas consulte con el supervisor de crítica y si aún así no se logra obtener una definición codifique esta pregunta con 00.

PREGUNTA 29: SU TRABAJO ES:

Esta pregunta sólo admite una respuesta (códigos 1, 2), si viene en blanco observe la pregunta 23 (códigos 1 o 2 tabajadores asalariados) o pregunta 30 (códigos 1 a 5 categoría ocupacional), y decida. De lo contrario trate de obtener la información por teléfono.

PREGUNTA 30: EN ESE TRABAJO ES?

En el caso que se haya omitido la respuesta, la información podrá obtenerse de las preguntas 26, 27 y 28. Algunas ocupaciones como tornero, albañil, etc. ubican a la persona en la categoría de obrero y otras como oficinista, tesorero, mecanógrafo, etc. en la de empleado.

Verifique que en esta pregunta se aplicaron los siguientes flujos en capítulo V, según la posición ocupacional de las personas de 12 años o más.

- Cuando en pregunta 30 hay código 1 ó 2, es decir que se trata de trabajadores asalariados, deben estar diligenciadas las preguntas 31 a 35 y 38 a 48 siguiendo los flujos correspondientes.
- Cuando en pregunta 30 hay código 3 es decir empleado doméstico, deben estar diligenciadas las preguntas 33 a 35 y 38 a 48 siguiendo los flujos correspondientes.
- Cuando en pregunta 30 hay códigos 4 ó 5, es decir que se trata de trabajador independiente o patrón o empleador deben estar diligenciadas solo preguntas 36 a 48, siguiendo los flujos correspondientes.
- Cuando en pregunta 30 hay código 6 sólo debe tener diligenciadas preguntas 38 a 48 observando los flujos correspondientes.

Para el caso de inconsistencias referidas a errores en la misma información registrada, se tienen las siguientes observaciones :

- a. En el caso de personas que resultan con grupo de ocupación 20 "Miembros de cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública" necesariamente deben estar clasificados en posición ocupacional 1 "Obreros o empleados

del gobierno". En caso que esto no suceda establezca la verdadera posición u ocupación.

- b. Las personas que trabajen en organismos diplomáticos con sede en nuestro país deben ser considerados como "empleados particulares".
- c. Observe que para empleados domésticos existe una clasificación específica (Código 3) que no permite clasificación en una de las otras categorías de empleados.

Para este caso en particular, es necesario tener en cuenta también la distinción entre la persona que acude a varios hogares a prestar sus servicios y el caso de una persona que presta sus servicios exclusivamente a un solo hogar. En el primer caso la persona se debe catalogar como trabajador por cuenta propia (Código 4). En el segundo caso la persona se clasifica como empleado doméstico (Código 3).

PREGUNTA 31: ¿CUANTAS PERSONAS TRABAJAN EN LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO DONDE LABORA?

Esta pregunta debe tener una sola marcación por ningún motivo debe quedar en blanco. En caso de ser así observe pregunta 26 y si se trata de grandes empresas como Coltejer Bavaria, Telecom marque código 4. Cuando viene en blanco y no se puede deducir de la información contenida en pregunta 26 marque código 9.

faltó decir q' la marcación preimpres debe ser por se trata de consist. con P. 26 y no es así conija (o se trata de emp. con lidos)

PREGUNTA 32: ¿CUALES DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS O ASPECTOS NEGATIVOS ENCUENTRA EN SU TRABAJO? (Marque X)

Esta pregunta puede traer varias respuestas con código 1 marcadas. Si viene en blanco asigne código 9. Si vienen simultáneamente marcados códigos 1 y 2 ó 1 y 9 deje códigos 1. Si vienen códigos 2 y 9 deje código 2.

PREGUNTA 33: ¿CUANTO GANA NORMALMENTE EN SU EMPLEO? (Incluyendo propinas, horas extras, bonificaciones y subsidios en dinero)

Antes de criticar y codificar esta pregunta tenga presente que debe venir diligenciada sólo para personas ocupadas que en pregunta 30 tienen códigos 1, 2 ó 3. Cuando esté escrita la periodicidad anote en las casillas sombreadas el código a 2 dígitos que aparece en el anexo 4.

Si no se especifica la periodicidad, pero se informa el valor del ingreso, trate de deducir este dato a partir del resto de la información relativa a esa persona enfrentando la cuantía del ingreso con la ocupación que desempeña. Si determinar la periodicidad no es posible, asigne 99, en la casilla correspondiente.

La comparación de las respuestas a esta pregunta con las dadas a las preguntas 26, 27 y 28, permitirán identificar a primera vista algunos casos anormales, como por ejemplo, ingresos demasiados altos o muy reducidos para una ocupación determinada. En estos casos consulte al supervisor de crítica para evaluar la necesidad de devolver el formulario o llamar por teléfono con el fin de completar la información. Por ningún motivo corrija o modifique el ingreso según su concepto o criterio, si el valor viene en blanco asigne 99.

PREGUNTA 34: RECIBE MENSUALMENTE ALIMENTOS Y/O VIVIENDA COMO PARTE DE PAGO POR SU TRABAJO?

Debe traer sólo una opción marcada. Si es código 1 debe venir valor, si no es así escriba 99. Si la respuesta viene en blanco observe, si esta persona tiene parentesco servicio doméstico (pregunta 3 de capítulo V) y categoría ocupacional es empleado doméstico (pregunta 30 de capítulo V), asigne código 1 y en valor anote 99. Si la persona no cumple la anterior condición y esta pregunta está en blanco, marque código 2. Si viene algún valor anotado y hay marcación en código 2 asigne código 1.

PREGUNTA 35: EN SU TRABAJO TIENE DERECHO A CESANTIAS Y PRIMAS?

Debe traer marcado solamente código 1, 2 ó 9, si vienen marcados más de uno deje el primero. Si está en blanco asigne código 9.

Las personas que contesten esta pregunta no deben traer información en las preguntas 36 y 37, en caso de ser así anule esta información.

PREGUNTA 36: ¿CUALES DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS TUVO ... EN LOS ULTIMOS 30 DIAS EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD O TRABAJO? (Maque X)

Esta pregunta sólo debe ser contestada para las personas que tienen códigos 4 ó 5 (trabajador por cuenta propia o patrón empleador) en pregunta 30.

Varias respuestas con código 1 son posibles. Si está en blanco asigne código 9. Si viene simultáneamente marcados códigos 1 y 2 ó 1 y 9 deje código 1.

Si vienen códigos 2 y 9 déje código 2.

PREGUNTA 37: ¿CUAL ES NORMALMENTE LA GANANCIA NETA DE ... EN SU NEGOCIO, PROFESION U OFICIO?

Antes de criticar y codificar esta pregunta tenga presente que debe venir diligenciada sólo para personas ocupadas con código 4 ó 5 en pregunta 30, es decir, trabajadores independientes o por cuenta propia y patronos o empleadores.

Codifique la periodicidad según las instrucciones dadas en la pregunta 33. si no hay información de ganancias anote 99.

Por ningún motivo corrija o modifique el valor del ingreso.

PREGUNTA 38: ¿DONDE REALIZA ... PRINCIPALMENTE SU TRABAJO?

Esta pregunta debe ser contestada por toda persona de 12 años y más y que haya contestado cualquier código en pregunta 30 (actividad ocupacional recibiendo o no ingresos).

Sólo debe tener marcada una opción. La respuesta debe ser consistente con pregunta 30 así:

- a. Si en pregunta 30 viene código 3 (servicio doméstico), en pregunta 38 se debe marcar código 02 "en su vivienda" ó 03 en "otras viviendas" según el trabajador viva o nó en el hogar encuestado .
- b. Si existen varias opciones marcadas ó está omitida y hay observaciones aclaratorias, trate de extraer la respuesta correcta.

Si viene en blanco y no es posible deducir la respuesta marque código 99.

Si la persona trabaja en su vivienda (código 2) la siguiente pregunta debe estar en blanco.

PREGUNTA 39: ¿CUANTOS MINUTOS GASTA EN PROMEDIO DESDE SU CASA HASTA EL SITIO DE TRABAJO? (Si toma transporte público, incluya tiempo de espera)

La respuesta debe estar expresada en minutos y a tres dígitos. En caso que esté anotada en horas haga la conversión a minutos, por ejemplo: Media hora = 030; una hora y 30 minutos = 090; dos horas = 120 minutos; cinco minutos = 005; 3 horas y 45 minutos = 225 minutos, etc.

Por ningún motivo se acepta en blanco esta pregunta cuando aplica. Si viene omitida y aplica escriba 999.

PREGUNTA 40: ¿ADEMAS DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ... REALIZA NORMALMENTE OTROS TRABAJOS REMUNERADOS?

Esta pregunta debe venir diligenciada para toda persona que haya contestado pregunta 23 con códigos 01 ó 02 o código 1 en pregunta 24 (ocupados).

Debe tener sólo una opción marcada. Si es código 1 (SI) verifique que preguntas 41 y 42 estén diligenciadas.

Si preguntas 41 y 42 están diligenciadas y pregunta 40 aparece en blanco o tiene códigos 2 ó 9 asigne código 1 para ésta pregunta.

Si preguntas 41 y 42 están en blanco y pregunta 40 está omitida asigne código 2.

PREGUNTA 41: ¿CUANTAS HORAS SEMANALES DEDICA NORMALMENTE A SUS OTROS TRABAJOS?

La respuesta debe estar expresada en horas y escrita a 2 dígitos, si viene en minutos haga la conversión así: de 0 a 29 minutos = 00; de 30 a 59 minutos = 01; 120 minutos = 02, etc. Si viene en blanco verifique que pregunta 40 tenga código 2 ó 9. Si viene en blanco, debiendo aplicar, asigne 99.

PREGUNTA 42: ¿CUANTO GANA NORMALMENTE EN SUS OTROS EMPLEOS, TRABAJOS, NEGOCIOS O ACTIVIDADES?

Esta pregunta vendrá diligenciada para todas las personas que tengan trabajos adicionales a su actividad principal, es decir con código 1 (SI) en pregunta 40. El valor 00 es válido, pues indica que hay pérdidas en el negocio o actividad.

Por ningún motivo corrija o modifique éste valor. Si viene en blanco el valor y en pregunta 40 registró código 1 escriba 99.

Codifique la periodicidad siguiendo las mismas instrucciones dadas en la pregunta 33. Si no hay información sobre periodicidad escriba 99.

PREGUNTA 43: DEDICA TIEMPO DURANTE LA SEMANA A LABORES EN EL HOGAR COMO PREPARAR LAS COMIDAS, CUIDAR LOS NIÑOS, HACER COMPRAS, ETC.?

Esta pregunta sólo debe ser contestada por los ocupados (códigos 1 ó 2 en pregunta 23 o código 1 en pregunta 24)

Sólo debe venir marcado un código ya sea 1 o 2, si vienen ambos códigos marcados deje el primero.

Si viene en blanco ^{o marcado código 2.} y la persona es empleado doméstico (código 3 en pregunta 30 de capítulo V), asigne código 1, de lo contrario deje así.

PREGUNTA 44: CUANTOS DIAS DESCANSA EN LA SEMANA?

Esta pregunta aplica sólo para las personas ocupadas .

Sólo debe estar marcado un código, si viene más de un código marcado tenga en cuenta las preguntas 25 total de horas trabajadas; 27 ocupación u oficio que desempeña; 28 actividad a la que se dedica la empresa donde labora; 30 Categoría ocupacional; 40 trabajos adicionales a la actividad principal; 41 horas dedicadas a otros trabajos y decida por la opción más acertada.

Si viene en blanco y aplica asigne código 9.

PREGUNTA 45: CUALES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZA AL MENOS UNA VEZ POR MES? (Marque X)

Pueden venir varias alternativas marcadas de código 1.

Si vienen códigos 1 y 2 deje códigos 1. Si viene en blanco deje así.

PREGUNTA 46: RECIBE MENSUALMENTE INGRESOS POR CONCEPTO DE?

Las preguntas 46 a 48 vendrán diligenciadas para todas las personas del hogar de 12 años y más sean ocupadas, desocupadas ó inactivas.

En pregunta 46 pueden venir varias alternativas marcadas con código 1 .

Si viene códigos 1 y 2 ó 1 y 9 deje código 1. Si vienen códigos 2 y 9 déje código 2 .

Por ningún motivo se aceptan marcaciones simultáneas en dos o tres códigos de numeración diferente (1 y 2, 1 y 9 ó 2 y 9).

Si viene códigos 2 ó 9 pero trae valor en alguna alternativa anule marcación en 2 ó 9 y señale código 1 en la alternativa correspondiente a ese valor.

Si teniendo marcado código 1 no trae valor escriba 99 en la línea correspondiente a valor.

Si viene en blanco anote código 9 (No Sabe).

PREGUNTA 47: ¿CUANTOS SON SUS INGRESOS PROMEDIOS MENSUALES?

Si viene 00 o en blanco ésta pregunta, pero la persona es asalariada, trabajador independiente o patron (códigos 1 a 5 en pregunta 30) asigne 99. Si la persona es inactiva (código 09 en pregunta 23) o trabajador familiar sin remuneración (código 6 en pregunta 30) y en pregunta 46 no hay valores en ningún rubro asuma que la persona no tiene ingresos y escriba 00 en pregunta 47.

Si la persona no percibe ingresos, es decir, aparece 00 en esta pregunta y es hombre, las preguntas restantes de este capítulo deben venir en blanco, si es mujer y no tiene ingresos la pregunta 48 debe venir en blanco y traer diligenciadas las preguntas 49 a 54 con los flujos correspondientes.

PREGUNTA 48: ¿CON CUANTO CONTRIBUYE MENSUALMENTE PARA LOS GASTOS DEL HOGAR?

Si la persona tiene como parentesco empleado doméstico, ^{huésped} o pensionista (pregunta 3 capítulo V) y teniendo en cuenta el flujo anterior (pregunta 47) aplica para esa persona, sea cual sea el valor registrado en pregunta 48 anule esta información y escriba 00, si aparece en blanco también escriba 00.

Si la persona tiene parentesco ⁵³ de empl. Dom, huésped o pensionista y en Pregunta 47 tiene Ingresos, es decir es asalariado, trabajador indep o percibe Ingresos de capital y trae Pregunta 48 en blanco, escriba 99.

V-F. PARA MUJERES DE 12 AÑOS O MAS.

PREGUNTA 49: ¿CUANTOS HIJOS NACIDOS VIVOS HA TENIDO EN TODA SU VIDA?

La respuesta debe venir a 2 dígitos. Si viene en esta pregunta 00 o en blanco y en pregunta 50 viene información diferente de 00 y en pregunta 51 está marcado código 1 (el último hijo está vivo) asigne el dato de pregunta 50 a pregunta 49. Si en pregunta 51 viene marcado código 2 (el último hijo está muerto) asigne a 49 el dato de pregunta 50 + 1.

Si pregunta 49 viene 00 las preguntas 50 a 54 deberán venir en blanco para esa persona.

PREGUNTA 50: ¿CUANTOS DE ESOS HIJOS VIVEN ACTUALMENTE?

Debe venir la respuesta a 2 dígitos. Vendrá diligenciada sólo si en pregunta 49 hay una cantidad igual o mayor que 01, en caso contrario corrija. Si viene 00 pregunta 51 debe estar en blanco. El número de hijos vivos de pregunta 50 debe ser menor o igual a los de pregunta 49.

Si viene en blanco y pregunta 51 igual a código 1 asigne a pregunta 50 el valor de pregunta 49. Si pregunta 51 igual a código 2 asigne a Pregunta 50 el valor de Pregunta 49 disminuído en 1.

Si debiendo venir diligenciada viene en blanco busque telefónicamente la información.

PREGUNTA 51: EL ULTIMO HIJO NACIDO VIVO ESTA:

Sólo debe venir un código marcado, si viene omitido dedúzcala con base en pregunta 49 y 50, ejemplo: Si en pregunta 49 viene 01 y en pregunta 50 viene 01, en consecuencia en pregunta 51 marque código 1 (Vivo).

Si no viene información cuando aplica asigne código 9.

PREGUNTA 52: ¿EN QUE MES Y AÑO TUVO SU ULTIMO HIJO NACIDO VIVO?

Debe venir el mes y el año correspondiente. Si viene en blanco una de los 2 averigüe la información por teléfono; las casillas sombreadas no deben venir diligenciadas.

La codificación en las casillas sombreadas lo hará el crítico-codificador de la siguiente manera:

| | |
|--------------|-----------------|
| Enero = 01 | Julio = 07 |
| Febrero = 02 | Agosto = 08 |
| Marzo = 03 | Septiembre = 09 |
| Abril = 04 | Octubre = 10 |
| Mayo = 05 | Noviembre = 11 |
| Junio = 06 | Diciembre = 12 |

Si falta el mes o el año escriba 99.

PREGUNTA 53: DURANTE SU ULTIMO EMBARAZO ASISTIO A CONTROLES MEDICOS?

PREGUNTA 54: DURANTE SU ULTIMO PARTO LA ASISTIO:

En estas preguntas sólo una opción debe estar marcada. Si pregunta 53 viene código 1 y pregunta 54 en blanco asigne código 1.

Si debiendo aplicar viene en blanco marque código 9, para ambas preguntas.

VI. CONDICIONES DE VIDA DEL HOGAR

PREGUNTA 1: DURANTE ESTE AÑO ¿DE CUALES DE LOS SIGUIENTES HECHOS HA SIDO VICTIMA ALGUNA DE LAS PERSONAS DE ESTE HOGAR?

(Marque X)

Varias respuestas son posibles de marcar (código 1). Si aparece marcado código 2 ó 9 la pregunta 2 y 3 no deben estar diligenciadas.

Si viniendo marcación en códigos 1, vienen marcados códigos 2 o 9 deje códigos 1. Si vienen marcados simultáneamente códigos 2 y 9 deje código 2.

Si la pregunta viene en blanco y pregunta 2 está en blanco asigne código 9. Si viene en blanco y pregunta 2 está diligenciada marque código 1 en la opción "otro, cuál?".

PREGUNTA 2: FRENTE A ESTOS HECHOS QUE HICIERON? (Marque X)

Varias respuestas pueden venir anotadas, sólo se acepta en blanco cuando en pregunta 1 quedó código 2 ó 9.

Si viniendo marcación en códigos 1, vienen marcados códigos 2 ó 9 deje códigos 1. Si vienen marcados simultáneamente códigos 2 y 9 deje código 2.

Si en el hogar hubo algún hecho violento (pregunta 1) y la pregunta 2 viene en blanco, asigne 9 en pregunta 2.

Si vienen registradas las alternativas, respondieron por su cuenta, contrataron vigilancia o ayuda privada, o códigos 2 ó 9, la pregunta 3 debe venir en blanco, si hay información anúlela.

PREGUNTA 3: COMO SE HAN SENTIDO CON LA RESPUESTA OBTENIDA DE LAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES FRENTE A LAS DENUNCIAS HECHAS POR USTEDES?

Solamente puede venir registrado un código, si viene mas de uno deje el primero. Sólo puede venir en blanco si en pregunta anterior aparecen registradas las opciones: respondieron por su cuenta, contrataron vigilancia o ayuda privada, nada o no sabe.

Si viene en blanco y aplica deje así.

PREGUNTA 4: DURANTE ESTE AÑO, ALGUN FAMILIAR O PERSONA DE ESTE HOGAR HA MUERTO POR CAUSA DE: DESASTRES NATURALES, ACCIDENTES, INCENDIOS O SUICIDIOS?

PREGUNTA 5: ALGUNA PERSONA DE ESTE HOGAR TIENE UNA ENFERMEDAD O MOLESTIA DE SALUD EN FORMA PERMANENTE?

PREGUNTA 6: ALGUNA PERSONA DE ESTE HOGAR HA SUFRIDO ENFERMEDAD O ACCIDENTE EN EL ULTIMO MES?

PREGUNTA 7: EN ESTE HOGAR HAY PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO O DROGADICCION?

En estas cuatro preguntas sólo puede venir un código marcado (1 ó 2).

Si vienen ambos marcados deje el primero, si viene en blanco deje así.

PREGUNTA 8: ¿DONDE JUEGAN PRINCIPALMENTE LOS NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS?

Sólo una opción vendrá marcada, si viene más de una, deje la primera.

Si en el hogar no hay personas menores de 12 años (pregunta 5 del capítulo V), la única marcación válida para ésta pregunta es código 7. Si es necesario haga la corrección del caso.

Si viene en blanco y hay niños menores de 12 años déjela así.

PREGUNTA 9: ¿COMO CORRIGEN O CASTIGAN EN ESTE HOGAR A LOS NIÑOS O JOVENES MENORES DE 18 AÑOS? (Marque X)

Varias respuestas con código 1 pueden aparecer marcadas.

Si en el hogar no hay personas menores de 18 años (pregunta 5 capítulo V), la única marcación válida para ésta pregunta es código 3. Si es necesario haga la corrección del caso.

Si vienen códigos 1 y 2 deje código 1.

Si viene en blanco déjela así.

VII. HISTORIA DE VIDA DEL JEFE DEL HOGAR
Y SU PERCEPCION SOCIAL

PREGUNTA 1: ¿USTED SIEMPRE HA VIVIDO AQUI EN ... ?

Debe venir marcada sólo una opción. Si viene diligenciado código 1, las preguntas 2 y 3 deben venir en blanco. Si viene omitida y estas preguntas están diligenciadas marque código 2 en pregunta 1. Si viene código 1 y preguntas 2 y 3 vienen diligenciadas, tache código 1 en pregunta 1 y deje 2. Si vienen los 2 códigos marcados observe pregunta 2 y 3 y corrija según sea el caso .

Si pregunta 1, 2 y 3 estan en blanco déje así.

PREGUNTA 2: ¿CUAL FUE LA RAZON PRINCIPAL DE SU VENIDA PARA ...?

Esta pregunta sólo aplica si en pregunta 1 es código 2. Sólo una opción debe estar marcada.

Si viene marcada más de una alternativa deje la primera. Si está diligenciado código 09 y corresponde a una causa contemplada en las anteriores alternativas, clasifíquela según sea.

Si viene en blanco asigne 99.

PREGUNTA 3: DONDE RESIDIO PRINCIPALMENTE DURANTE LOS PRIMEROS 18 AÑOS DE SU VIDA?

Esta pregunta sólo aplica si en la pregunta 1 viene código 2 y la pregunta 2 está diligenciada.

Sólo puede venir un código registrado, si viene más de uno deje el primero, si viene en blanco y aplica trate de averiguar la información telefónicamente.

PREGUNTA 4: HASTA LOS 18 AÑOS DE EDAD CUALES DE LOS SIGUIENTES ACONTECIMIENTOS OCURRIERON? (Marque X)

Esta pregunta siempre debe venir diligenciada.

Varias alternativas de código 1 pueden venir marcadas. Si la pregunta viene en blanco marque código 2.

Si viene códigos 1 y 2 deje códigos 1.

PREGUNTA 5: REALIZO ESTUDIOS ANTES DE LOS 19 AÑOS?

Esta pregunta siempre debe venir diligenciada.

Sólo puede venir marcado un código. Si tiene código 2 debe aparecer en blanco la siguiente pregunta. Si está omitida trate de deducirla de la pregunta 14 del capítulo V.

Si vienen ambos códigos marcados deje el primero siempre y cuando pregunta 6 venga diligenciada. Si viene código 2 la pregunta 6 no debe estar diligenciada.

PREGUNTA 6: DURANTE ESE TIEMPO INTERRUMPIO SUS ESTUDIOS?

Si viene marcado código 2 (NO) la pregunta 7 no debe estar diligenciada, en caso que pregunta 7 esté diligenciada tache código 2 y deje código 1 en pregunta 6.

Si viene en blanco pero en pregunta 7 hay marcación asigne código 1, de lo contrario asigne código 2.

PREGUNTA 7: CUAL FUE LA CAUSA PRINCIPAL CAUSA PARA NO ESTUDIAR O PARA INTERRUMPIR SUS ESTUDIOS?

Debe venir diligenciada sólo si la persona no estudió o interumpió sus estudios (código 2 en pregunta 5 o código 1 en pregunta 6)

Sólo puede venir un código marcado, si viene más de uno deje el primero.

Si debiendo venir diligenciada está en blanco asigne código 99.

PREGUNTA 8: HASTA LOS 18 AÑOS DE EDAD ESTUDIO Y TRABAJO AL MISMO TIEMPO? (Recibiendo o no ingresos)

Debe venir sólo una alternativa marcada. Si vienen dos deje la primera.

Si viene en blanco asigne código 1 si la persona empezó a trabajar antes de los 11 años (pregunta 9 = 10 o menos) y el nivel educativo en pregunta 14 capítulo V es código 2 a 5 .

Asigne código 2 si el nivel educativo tiene código 1 o 6 (preescolar o ninguno), o si la pregunta 9 de capítulo VII es mayor o igual a 19.

PREGUNTA 9: CUANTOS AÑOS TENIA CUANDO REALIZO SU PRIMER TRABAJO? (EN FORMA REMUNERADA O COMO AYUDANTE FAMILIAR SIN REMUNERACION)

La información en esta pregunta debe ser ^{Cinco años o más, es} ~~menor por lo menos en~~ ~~dejar no se acepta que la persona haya empezado a trabajar cinco años a la edad de la persona~~ ^{o antes de los cinco años.}

La respuesta debe estar expresada en años y escrita a 2 dígitos.

Si viene en blanco escriba 99. Si viene 00 deje así, siempre y cuando la persona en Cap V no aparezca trabajando (Preg 23 códigos 01 a 09 o pregunta 24 = 1). Si la persona es ocupada, anule en esta pregunta ^{00 y en} ^{la 99}

PREGUNTA 10: DURANTE SU VIDA LABORAL USTED SE HA DESEMPEÑADO PRINCIPALMENTE COMO:

Sólo puede venir marcado un código, si viene más de uno deje el primero. Si fue omitida asigne la categoría ocupacional que el jefe tiene actualmente (pregunta 30 capítulo V).

PREGUNTA 11: ESTE HOGAR CON RELACION AL HOGAR DONDE SE CRIO, VIVE ECONOMICAMENTE:

Sólo una opción debe aparecer marcada. Si hay más de una deje la primera, si fue omitida deje así.

* Si la información es menor que 05 anulela y escriba ⁹⁰

PREGUNTA 12: ¿CUAL FUE EL NIVEL DE ESTUDIOS MAS ALTO ALCANZADO POR SUS PADRES? (Si alguno de los padres hace parte del hogar no haga está pregunta para esa persona)

Debe venir diligenciada tanto para el padre como para la madre. Si vienen marcados dos niveles para la misma persona deje el más alto. Verifique si los padres del jefe del hogar están relacionados en pregunta 3 del capítulo V, en cuyo caso no debe venir diligenciada esta pregunta.

Si fue omitida y esta persona no hace parte del hogar marque código 9 .

PREGUNTA 13: SUS PADRES FUERON O HAN SIDO PRINCIPALMENTE:

Sólo un código vendrá diligenciado tanto para el padre como para la madre. Si vienen 2 o más marcaciones deje la primera. Si viene en blanco asigne código 9 .

PREGUNTA 14: ¿CUAL DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS SE PRESENTABA CON MAS FRECUENCIA ENTRE SUS PADRES? (O PERSONAS CON LAS QUE SE CRIO)

Sólo puede venir un código marcado. si viene más de una deje el primero. Si viene en blanco deje así.

PREGUNTA 15: ¿COMO LO CORREGIAN O CASTIGABAN SUS PADRES? (O LAS PERSONAS QUE LO CRIARON) (Marque X)

Varias respuestas pueden venir marcadas con código 1. Si fue omitida deje así. Si vienen simultáneamente marcados códigos 1 y 2 deje códigos 1.

PREGUNTA 16: DURANTE ESTE AÑO HA SALIDO CON SU FAMILIA DE PASEO, VACACIONES O DESCANSO POR TRES DIAS O MAS?

Sólo puede venir un código marcado, si vienen ambos deje el primero, si fue omitida deje así.

PREGUNTA 17: ACTUALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL HOGAR SON:

Sólo un código vendrá diligenciado, si está omitida deje así. Si viene más de un código marcado deje el primero.

PREGUNTA 18: USTED PIENSA QUE SU NIVEL DE VIDA ACTUAL RESPECTO AL QUE TENIA 5 AÑOS ATRAS ES:

Sólo un código vendrá marcado, si viene omitida deje así. Si viene más de un código marcado deje el primero.

PREGUNTA 19: ¿USTED SE CONSIDERA POBRE?

Sólo un código vendrá marcado, si viene omitida deje así. Si viene más de un código marcado deje el primero.

PREGUNTA 20: CUANTO CONSIDERA USTED DEBE SER EL INGRESO MINIMO MENSUAL QUE REQUIERE SU HOGAR PARA PODER SATISFACER ADECUADAMENTE SUS NECESIDADES?

Si fue omitida la información escriba 99.

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA 1993

Anexo No. 1

CODIGOS DE PARENTESCO CON EL JEFE DEL HOGAR
(capítulo V pregunta 3 de formulario Urbano)

| CODIGO | PARENTESCO |
|--------|--------------------------------------|
| 01 | Jefe del hogar |
| 02 | Esposa, cónyuge o compañera del Jefe |
| 03 | Hijo o hijastro del Jefe |
| 04 | Nieto del Jefe |
| 05 | Padre o madre del Jefe |
| 06 | Suegros del Jefe |
| 07 | Otros parientes del Jefe |
| 08 | Servicio doméstico |
| 09 | Hijo del servicio doméstico |
| 10 | Pensionista y huésped |
| 11 | Otros no parientes |

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA 1993

Anexo No. 2

CODIGOS DE OCUPACIONES, OFICIOS O PROFESIONES
(capítulo V pregunta 19 y 27 de formulario Urbano)

| CODIGO | OCUPACIONES |
|--------|--|
| 01 | Especialistas en ciencias (químicos, físicos, etc.) |
| 02 | Arquitectos, urbanistas e ingenieros en todos los campos |
| 03 | Agrimensores, dibujantes y técnicos en todos los campos relacionados con la ingeniería |
| 04 | Pilotos y oficiales en aviación y marina |
| 05 | Biólogos, agrónomos y técnicos asimilados |
| 06 | Médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos |
| 07 | Enfermeros, parteras, optometristas, fisioterapeutas, ergoterapeutas, técnicos radiólogos y asimilados |
| 08 | Estadígrafos, matemáticos, analistas de sistemas y técnicos asimilados |
| 09 | Economistas, analistas del estudio de mercados 11 Contadores, auditores |

- 12 Juristas, abogados, jueces, magistrados, fiscales y notarios
- 13 Profesores universitarios, de secundaria, primaria, preescolar y de educación especial
- 14 Miembros del clero y asimilados: sacerdotes, misioneros, etc.
- 15 Autores, periodistas y escritores asimilados: críticos, redactores técnicos, jefes de medios publicitarios, etc.
- 16 Escultores, pintores, fotógrafos y artistas asimilados: dibujantes artísticos, caricaturistas, restauradores de pinturas, decoradores, dibujantes, diseñadores, camarógrafos de cine y T.V., etc.
- 17 Músicos, artistas, empresarios y productores de espectáculos: compositores, cantantes, bailarines, coreógrafos, actores y directores de espectáculos, animadores, etc.
- 18 Atletas, deportistas y trabajadores asimilados: entrenadores, árbitros, cronometristas deportivos, etc.
- 19 Profesionales, técnicos y trabajadores asimilados no clasificados anteriormente: bibliotecarios, archiveros y encargados de museos, sociólogos, sicólogos, antropólogos, geógrafos, historiadores y especialistas en ciencias políticas, trabajadores y asistentes sociales, filólogos, traductores e intérpretes, negociador de seguros y organizador de campañas publicitarias
- 20 Miembros de cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública

- 21 Directores y personal directivo: gerentes de industrias y empresas de servicios públicos o privados (transportes, comunicaciones, energía, etc.)
- 30 Jefes de empleados de oficinas: jefes, supervisores e inspectores de crédito y cobranzas, etc.
- 31 Agentes administrativos de la administración pública, supervisores, etc.
- 32 Secretarias, mecánografas, taquígrafas y operadoras
- 33 Empleados de contabilidad, cajeros, empleados en los servicios bancarios: analistas de cuentas, liquidadores de facturas y créditos, jefes y auxiliares de cartera, cuentas corrientes, ahorros, etc.
- 34 Operadoras de máquinas para cálculos contables y estadísticos.
- 35 Jefes de servicios de transportes y comunicaciones: ferrocarriles y correos (aéreo, postal, comunicaciones)
- 36 Jefes de tren, contratadores y cobradores de servicios de transporte
- 37 Carteros y mensajeros
- 38 Telefonistas y telegrafistas, operadores de radio en navegación aérea y marítima y radio-telefonista
- 39 Personal administrativo y trabajadores asimilados no clasificados en los códigos anteriores: provisionadores, cálculo de materiales, planificación de la producción, auxiliares de seguros de vida y de

- automotores, recepcionistas, empleados de bibliotecas y archivo
- 40 Directores y gerentes de comercio al por mayor y al detal
- 41 ~~Comerciantes propietarios al por mayor y al detal~~ 42
Jefes de ventas y compradores, promotores y supervisores de ventas y cotizadores
- 43 Agentes técnicos de ventas, viajantes de comercio y representantes de fábricas: agentes e inspectores de ventas, visitadores médicos, etc.
- 44 Agentes de seguros, de inmobiliarios, de cambio y bolsa, de ventas de servicios a empresas y subastadoras
- 45 Vendedores, empleados de comercio y trabajadores asimilados: de mostrador y modelo de modas, vendedores ambulantes a domicilio y de periódicos y loterías
- 49 Comerciantes y vendedores no clasificados atrás, préstamistas
- 50 Directores de servicios de hotelería, bares, similares y otros servicios personales
- 51 Gerentes propietarios de hoteles, bares, cafés y similares
- 52 Jefes de personal de servidumbre: servicios generales, mayordomo, ecónomo, ama de llaves
- 53 Cocineros, camareros, bármanes, meseros y trabajadores asimilados

- 54 Personal de servidumbre no clasificado anteriormente:
sirvienta, doncella, niñera, dama de compañía,
guardarropa de teatro o cine, etc.
- 55 Guardianes de edificios, personal de limpieza y
trabajadores asimilados: portero, conserje, aseo, asador,
limpiador de ventanas, etc.
- 56 Lavanderos, limpiadores en seco y planchadores
- 57 Peluqueros, especialistas en tratamiento de belleza y
trabajadores asimilados: barbero, manicurista,
asistente de baños turcos, etc.
- 58 Personal de servicios de protección y salud: bomberos,
policías, detectives de servicio público o privado,
agentes de aduana, guardian de prisión, celador o
vigilante, etc.
- 59 Trabajadores de servicios no clasificados entre los
enunciados bajo la codificación que comienza por 5:
guías, empresarios de pompas fúnebres y
embalsamadores, recibidor de apuestas, jefe de
pizarra, auxiliar de farmacia, fumigador, azafata,
elaboradora de arreglos florales, ascensorista, etc.
- 60 Administradores y jefes de explotaciones
agropecuarias: administrador de cooperativa
agropecuaria, mayordomo, capataz
- 61 Agricultores y ganaderos propietarios, sean o no
administradores o especializados: avicultor,
horticultor, etc.
- 62 Trabajadores agropecuarios: Cultivos extensivos,
árboles y arbustos, cría y ceba de ganado, ordeñador,
jardinero, tractorista, agrícola, etc.

- 63 Trabajadores forestales: taladores y trozadores de árboles, escalador y podador de árboles, ganchero, supervisor forestal, guardabosques, viverista forestal, etc.
- 64 Pescadores, cazadores y trabajadores asimilados: marinero pescador, piscicultor y criador de peces, etc.
- 70 Contra maestres, supervisores y capataces en fábricas, trabajos de minería, artes gráficas, etc.
- 71 Mineros, canteros, sondistas y trabajadores asimilados: conductores de perforadoras, dinamiteros, tomador de muestras en minas, tovero, molinero, lavador de minerales
- 72 Trabajadores metalúrgicos: operadores de hornos, de trenes de laminación, coladores de metales en moldes y macheros, reconocedores, templadores, trefiladores, estiradores, galvanizadores y recubridores de metales, pulidores y limpiadores de metales
- 73 Trabajadores del tratamiento de la madera y de la fabricación de papel y cartón: aserradores, operadores de máquinas de contrachapado, secador de maderas, cortador de chapa de madera, preparadores de pasta para papel, etc.
- 74 Operadores de instalaciones térmicas para tratamientos químicos: operadores de hornos de calcinación, de aparatos de filtración y separación, de aparatos de destilación y de reacción, de refinado del petróleo, etc.
- 75 Hilanderos, tejedores, tintoreros y trabajadores asimilados: inspectores de calidad en fibras e hilados, ajustadores de telares y preparadores de cartones para tejidos, analistas de telas, etc.

- 76 Trabajadores de la preparación, curtido y tratamiento de pieles: curtidores y pellejeros, adobador y teñidor de cueros, etc.
- 77 Trabajadores de la preparación de alimentos y bebidas: molineros, clasificadores, lavadores, secadores, escogedores, trilladores y trabajadores asimilados del tratamiento de granos; operadores de la fabricación y refinación de azúcar; matarifes y caniceros; trabajadores de la conservación de alimentos, del tratamiento de la leche y la elaboración de productos lácteos, panaderos, pasteleros, confiteros, preparadores de mermeladas y jugos concentrados; trabajadores de la preparación de té, café y cacao; cerveceros y trabajadores de la elaboración de vinos y otras bebidas, etc.
- 78 Trabajadores del procesamiento del tabaco, cigarreros y operadores de la fabricación de cigarrillos
- 79 Sastres, modistos, peleteros, tapiceros y trabajadores asimilados: sombrereros, patronistas y cortadores, bordadores y cosedores, colchoneros, etc.
- 80 Zapateros y guarnecedores, trabajadores del calzado, artesanos del cuero y trabajadores asimilados
- 81 Ebanistas, operarios de máquinas de labrar madera, carpinteros y trabajos similares
- 82 Labrantes y adornistas: seleccionadores, pulidores y torneros de piedras, etc.
- 83 Trabajadores de la labra de metales: herreros y forjadores, mecánicos, ajustadores especialistas en herramientas y matrices, modelistas y trazadores de metales, operadores de máquinas y herramientas (troquelista, tornero, fresador, cepillador,

etc.), pulidores de metales y afiladores de herramientas

- 84 Ajustadores, montadores e instaladores de maquinaria e instrumentos de precisión, relojeros y mecánicos no electricistas; mecánicos de motores de avión, de maquinaria textil y similares
- 85 Electricistas, electrónicistas y trabajadores asimilados: ajustadores electricistas y electrónicistas, montadores de aparatos eléctricos y electrónicos, reparadores de receptores de radio y T.V., instaladores de teléfonos y telégrafos, de líneas eléctricas y de telecomunicaciones
- 86 Operadores de estaciones, de emisoras de radio T.V. y de equipos de sonorización y de proyecciones cinematográficas
- 87 Fontaneros, soldadores, chapistas, caldereros y preparadores y montadores de estructuras metálicas
- 88 Joyeros y plateros: fabricantes y reparadores de joyas y artículos en plata, etc.
- 89 Vidrieros, ceramistas y trabajadores asimilados: sopladores, moldeadores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio; horneros(vidriería y cerámica), grabadores en vidrio; pintores y decoradores de vidrio y cerámica y demás trabajadores asimilados
- 90 Trabajadores de la fabricación de productos de caucho y plástico; de la fabricación y vulcanización de neumáticos y de productos de plástico
- 91 Confeccionadores de productos de papel y cartón

- 92 Trabajadores de artes gráficas: cajistas, tipógrafos, operadores de prensa de imprimir, estereotipadores y electrotipistas, grabadores de imprenta, fotograbadores, encuadernadores, trabajadores de laboratorios fotográficos y demás trabajos asimilados
- 93 Pintores de edificios y construcciones
- 94 Trabajadores manufactureros y trabajadores asimilados no clasificados anteriormente: constructores y afinadores de instrumentos musicales; cesteros y braceros; trabajadores de productos derivados de minerales no metálicos, etc.
- 95 Trabajadores de la construcción y albañiles; trabajadores en hormigón armado, enfoscadores y soldadores en terrazo, techadores, carpinteros y parqueteros; enlucidores, escayolistas y estuquistas; instaladores de materiales aislantes y de insonorización; cristaleros y operarios no incluidos anteriormente: maestro de obras, demoledor, montador de andamios, etc.
- 96 Operarios de máquinas fijas y de instalaciones similares: centrales térmicas, hidroeléctricas, plantas eléctricas, etc.
- 97 Trabajadores de la manipulación de mercancías y materiales de movimiento de tierras: estibadores, cargadores y empacadores, empacadores a mano, aparejadores y empalmadores de cables, conductores de grúas y operadores de instalaciones de elevación, conductores de máquinas para el movimiento de tierras y de equipos afines (mezcladoras, carros elevadores, bandas transportadoras, etc.)
- 98 Conductores de vehículos de transporte, contra maestres de barcos, marineros de cubierta y bateleros; marineros de salas de máquinas, maquinistas y fogoneros de

locomotoras; jefes de trenes de mercancías, guardagujas y agentes de maniobras; conductores de vehículos de motor y de tracción animal, etc.

99 Peones no clasificados bajo otros epígrafes: lavadores de aviones, botellas y automotores, montallantas, aseador de establecimientos industriales y tanques de combustible, barrenderos de calles y parques,

recolectores de basura, lustrabotas, etc.

Miembros de las fuerzas armadas

00 Ocupación no bien especificada, sin información, no sabe.

93 Pintor de automóviles

99 Reciclador.

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA 1993

Anexo No. 3

CODIGOS DE RAMAS DE ACTIVIDAD
(capítulo V preguntas 20 y 28 de formulario Urbano)

| CODIGO | RAMAS DE ACTIVIDAD |
|--------|---|
| 11 | Agricultura, caza, producción agropecuaria y servicios agrícolas |
| 12 | Silvicultura, extracción de maderas |
| 13 | Pesca |
| 21 | Explotación de minas de carbón |
| 22 | Producción de petróleo crudo y gas natural |
| 23 | Extracción de minerales metálicos(hierro, pirita, pirrotitas) y minerales no ferrosos |
| 29 | Extracción de otros minerales(piedra, arcilla, arena, sal, yeso, asbesto, gemas, asfalto, betunes, etc.) |
| 31 | Fabricación de productos alimenticios: <ul style="list-style-type: none">- matanza de ganado, preparación y conservación de carnes- Fabricación de productos lácteos- Emvasado y conservación de frutas y legumbres- Elaboración de pescado, crustáceos y productos marinos- Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales- Productos de molinería y panadería- Fábricas y refineries de azúcar- Fábricas de cacao, chocolate y artículos de confitería |

- Elaboración de productos alimenticios diversos y alimentos preparados para animales
 - Industrias de bebidas, destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
 - Industrias vinícolas, de bebidas malteadas y malta, de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas
 - Industria del tabaco
- 32 Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero:
- Fabricación de textiles, hilado, tejido y acabado de textiles
 - Artículos confeccionados de materiales textiles, fábricas de tejidos de punto, de tapices y alformbras y cordelería
 - Fabricación de prendas de vestir
 - Industria del cuero y productos de cuero
 - Curtidurías y talleres de acabado, industria de la preparación y teñido de pieles
 - Fabricación de productos de cuero, calzado excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plástico
- 33 Industria de la madera y productos de la madera:
- Productos de madera y de corcho
 - Aserraderos, talleres de acepilladura
 - Fabricación de envases de madera y caña, artículos menudos de caña
 - Fabricación de muebles y accesorios excepto los que son principalmente metálicos
- 34 Fabricación de papel y productos de papel; imprentas y editoriales:
- Fabricación de pulpa de madera, papel y carbón
 - Fabricación de envases y cajas de papel y carbón
 - Imprentas, editoriales e industrias conexas
- 35 Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plástico:

- Fábrica de sustancias químicas industriales básicas, de abonos y plaguicidas
 - Fábrica de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio
 - Fabricación de pinturas, barnices y lacas
 - Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos
 - Fabricación de jabones, preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador
 - Refinerías de petróleo
 - Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón, de productos de caucho, industrias de llantas y cámaras
 - Fabricación de productos de caucho y de plástico
- 36 Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón:
- Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana
 - Fabricación de vidrio y productos de vidrio
 - Fabricación de productos de arcilla para construcción, de cemento, cal y yeso y de productos minerales no metálicos
- 37 Industrias metálicas básicas:
- Industrias básicas de hierro y acero y de metales no ferrosos
- 38 Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo
- Fábrica de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería
 - Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos
 - Fabricación de productos metálicos estructurales (puentes, edificios, puertas, rejillas, etc.)
 - Construcción de motores y turbinas; de maquinaria y equipo para agricultura; para trabajar metales y madera, de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad
 - Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos

- Construcción de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicación; de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico; de aparatos y suministros eléctricos
 - Construcción de material de transporte: navales y reparación de barcos, de equipo ferroviario, de vehículos: automóviles, motocicletas y bicicletas
 - Fabricación de aeronaves
 - Construcción de material de transporte
 - Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y control
 - Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica y relojes
- 39 Otras industrias manufactureras:
- Fabricación de joyas y artículos conexos de instrumentos de música, de artículos de deporte y atletismo
 - Industria manufacturera de lápices, estilógrafos, paraguas, escobas, cepillos, lámparas, pilas, emblemas, rótulos, anuncios, sellos, pelucas, etc.
- 41 Electricidad, gas y vapor:
- Generación, transmisión y distribución de electricidad
 - Producción y distribución de gas
 - Suministro de vapor y agua caliente
- 42 - Obras hidráulicas y suministro de agua
- 50 Construcción:
- Contratistas dedicados a la construcción, reforma, reparación y demolición de edificios, carreteras, calles, puentes, alcantarillas y acueductos, ferrocarriles, puertos, canales, aeropuertos, presas, canchas, etc.
- 61 Comercio al por mayor
- 62 Comercio al por menor:

- Tiendas, almacenes, estaciones de gasolina, vendedores de automóviles, vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, subastas, prenderías
- 63 - Restaurantes y hoteles, cafés y demás establecimientos que expenden comidas y bebidas
- Casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento
- 71 Transporte y almacenamiento:
- Ferroviario y por carretera, urbano e interurbano de pasajeros y de carga
 - Transporte por oleoductos o gasoductos
 - Servicios relacionados con el transporte terrestre
 - Transporte por agua: marítimo y fluvial
 - Transporte aéreo y servicios relacionados con éste
 - Depósito y almacenamiento de productos agrícolas, víveres, muebles y enseres domésticos, automóviles, pieles, etc.
- 72 Comunicaciones:
- Correo, telégrafo, radio; intercambio y registro de mensajes.
- 81 Establecimientos financieros:
- Instituciones monetarias y financieras
 - Servicios financieros: pago de cheques, alquiler de cajas de seguridad, bolsas de valores, de productos y de materiales preciosos, empresas de investigación y asesoramiento sobre inversiones, arrendamiento, compra y venta de licencias y patentes.
- 82 Seguros:
- De vida, incendios, marítimos, de accidentes, de enfermedad, de títulos y obligaciones financieras
- 83 Bienes inmuebles y servicios prestados a empresas:
- Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles

(edificios, lotes, apartamentos), arrendadores, comisionistas y administradores de inmuebles dedicados a la compra, venta, administración y evaluación de inmuebles

- Servicios jurídicos, de contabilidad, auditoría y teneduría de libros dados a las empresas
- Servicios de elaboración de datos y tabulación
- Servicios técnicos y arquitectónicos, de publicidad
- Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo dados en las empresas

91 Administración pública y defensa

- Fuerzas armadas, policía y dependencias de entidades legislativas, judiciales y administrativas ordinarias
- Las entidades que se ocupan de asuntos exteriores, impuestos, finanzas, orden público y seguridad
- Reunión y análisis de estadísticas, de política general económica, social y comunal

92 Servicios de saneamiento y similares

- Eliminación de desperdicios y aguas residuales
- Explotación de sistemas de drenaje
- Limpieza de edificios, chimeneas y ventanas
- Exterminio, fumigación y desinfección, etc.

93 Servicios sociales y comunales anexos

- Instrucción pública del estado o particulares: escuelas, colegios, universidades, jardines infantiles, profesores particulares, etc.
- Institutos de investigación y científicos
- En ciencias biológicas, físicas y sociales
- Laboratorios clínicos y odontológicos
- Servicios médicos, odontológicos, de sanidad y veterinaria
- Instituciones de asistencia social: cruz roja, beneficencias, asociaciones de socorro, guarderías

infantiles y orfanatos, asilos de ancianos, hogares

para ciegos, organizaciones de beneficencia familiar, sociedades de asistencia jurídica y organizaciones de caridad

- Asociaciones comerciales, profesionales y laborales
- Organizaciones religiosas

94 Servicios de diversión y esparcimiento y culturales

- Producción de películas cinematográficas, copia de películas
- Distribución y exhibición de películas cinematográficas
- Emisiones de radio y T.V.
- Productores de teatrales y servicios de esparcimiento
- Actores, compositores y otros artistas independientes
- Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales
- Centros de información, ferias, galerías, parques, piscinas, canchas deportivas, etc.

95 Servicios personales y de los hogares

- De reparación de aparatos, equipos y mobiliario de hogares, automóviles y bienes de consumo
- De instalación de aparatos domésticos
- Reparación de calzado y otros artículos de cuero
- Talleres de reparaciones eléctricas a: automóviles y motocicletas
- Reparación de relojes y joyas
- Lavanderías, limpieza y teñido de ropas, vestuario, alfombras
- Servicios domésticos: doncellas, cocineras, niferas, mayordomos, secretarios privados, jardineros, etc.
- Peluquería y salones de belleza
- Estudios fotográficos
- Baños turcos, masajes, etc.

96 Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales

- Naciones Unidas
- Organización de Estados Americanos

- Comunidad Económica Europea
- Embajadas, etc:

00 Actividad no bien especificada, sin información, no sabe

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA 1993

anexo No. 4

CODIGOS DE PERIODICIDAD
(capítulo V preguntas 33, 37 y 42 de formulario Urbano)

| CODIGO | PERIODICIDAD |
|--------|-------------------------------------|
| 01 | Diario |
| 02 | Semanal |
| 03 | Decadal |
| 04 | Quincenal |
| 05 | Mensual |
| 06 | Bimestral |
| 07 | Trimestral |
| 08 | Semestral |
| 09 | Anual |
| 10 | Ocasional, esporádico, eventual. |
| 99 | No Sabe |